



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1983

II Legislatura

Núm. 22

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. GREGORIO PECES-BARBA MARTINEZ

Sesión Plenaria núm. 22

celebrada el miércoles, 23 de marzo de 1983

ORDEN DEL DIA.

Preguntas:

- Del Diputado don Agustín Rodríguez Sahagún, del Grupo Mixto, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para reducir los tipos de interés en los créditos correspondientes a las pequeñas y medianas empresas?
- Del Diputado don Pedro Schwartz Girón, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Puede confesar el Gobierno qué pretendía su Delegado general en el País Vasco al remitir al Director general de RTVE un télex en el que hacía referencia a determinados nombramientos para el centro regional de TVE en el País Vasco?
- Del Diputado don Ramón de Villegas Villar, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Trabajo y Seguridad Social: ¿Quién pagará el mayor coste de la hora de trabajo que supondrán las medidas propuestas en materia laboral?
- El Diputado don Juan Molina Cabrera, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Cómo se explica el gran retraso en las liquidaciones de las subvenciones a fondo perdido que tienen reconocidas las empresas del sector textil, pese a tener aprobados los expedientes?
- Del Diputado don Julen Guilmón Ugartechea, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Piensa el Gobierno entregar en fecha próxima la lista completa y definitiva de empresas expropiadas en el caso Rumasa?
- Del Diputado don Rodrigo de Rato Figaredo, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Hacienda, Economía y Comercio: ¿Puede indicarnos el señor Ministro a qué montante ascienden las cantidades ingresadas por empresas públicas, Administraciones públicas y locales, de todo tipo, en los bancos de Rumasa desde su expropiación?

- Del Diputado don Francisco Perea Torres, del Grupo Socialista, que formula al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿Considera el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación posible y conveniente la utilización de las 10.000 hectáreas de salinas de baja rentabilidad que hay en Cádiz para el fomento de la acuicultura marina?
- Del Diputado don Jaime Antich Balada, del Grupo Socialista, que formula al Ministro del Interior: ¿Tiene previsto el Ministerio del Interior modificar la Orden 10-V-82, reguladora de los espectáculos taurinos tradicionales, adaptándola a la situación real de la mayoría de los pueblos y posibilitando a la vez una adecuación entre la norma y la realidad?
- Del Diputado don Angel Luis Sánchez Bolaños, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Qué prioridades de inversión tiene el Gobierno con respecto a la Dirección General de Infraestructura del Transporte?
- Del Diputado don Javier González-Estéfani, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Asuntos Exteriores: ¿Cuáles han sido las razones que han aconsejado al Gobierno la reducción unilateral de nuestros aranceles con respecto a la importación de vehículos procedentes de la Comunidad Económica Europea?

Interpelación del Grupo Parlamentario Popular sobre negociaciones de adhesión a la CEE («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 26-I, Serie D, de 25 de febrero de 1983).

Proposición no de Ley:

- Proposición no de Ley sobre tramitación de indulto total para don Javier Vinader Sánchez, del Grupo Parlamentario Mixto («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 24-I, Serie D, de 24 de febrero de 1983).
- Proposición no de Ley sobre suspensión de la contribución territorial rústica y pecuaria, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 25-I, Serie D, de 24 de febrero de 1983).
- Proposición no de Ley sobre bases imponibles cuota fija de la contribución rústica y pecuaria, del Grupo Popular («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 14-I, Serie D, de 29 de enero de 1983).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones», número 23, de 24 de marzo de 1983.)

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.

Se entra en el orden del día.

Preguntas

Página

909

Página

Del Diputado don Agustín Rodríguez Sahagún, del Grupo Mixto, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para reducir los tipos de interés en los créditos correspondientes a las pequeñas y medianas empresas?

909

El señor Rodríguez Sahagún explica la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Economía y Hacienda (Boyer Salvador).

Página

Del Diputado don Pedro Schwartz Girón, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Puede confesar el Gobierno qué pretendía su Delegado general en el País Vasco al remitir al Director general de RTVE un telex en el que hacía referencia a determinados nombramientos para el centro regional de TVE en el País Vasco?

910

El señor Schwartz Girón explica la pregunta, contestándole el señor Ministro de la Presidencia (Moscoso del Prado).

Del Diputado don Ramón de Villegas Villar, del Grupo Popular, que formula al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social: ¿Quién pagará el mayor coste de la hora de trabajo que supondrán las medidas propuestas en materia laboral? **912**

El señor De Villegas Villar explica la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Almenia Amann).

Página

Del Diputado don Juan Molina Cabrera, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Cómo se explica el gran retraso en las liquidaciones de las subvenciones a fondo perdido que tienen reconocidas las empresas del sector textil, pese a tener aprobados los expedientes? **913**

El señor Molina Cabrera expone la pregunta. El señor Presidente indica al señor Diputado que su pregunta, por ausencia del señor Ministro de Industria, se pospone para la semana próxima.

Página

Del Diputado don Julen Guimón Ugartechea, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Piensa el Gobierno entregar en fecha próxima la lista completa y definitiva de empresas expropiadas en el caso Rumasa? **914**

El señor Renedo Omaechevarría, en nombre del señor Guimón Ugartechea, expone la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Economía y Hacienda (Boyer Salvador).

Página

Del Diputado don Rodrigo de Rato Figaredo, del Grupo Popular, que formula al señor Ministro de Hacienda, Economía y Comercio: ¿Puede indicarnos el señor Ministro, a qué montante ascienden las

cantidades ingresadas por empresas públicas, Administraciones públicas y locales, de todo tipo, en los bancos de Rumasa, desde su expropiación? **915**

El señor Rato Figaredo explica la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Economía y Hacienda (Boyer Salvador).

Página

Del Diputado don Francisco Perea Torres, del Grupo Socialista, que formula al señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿Considera el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, posible y conveniente, la utilización de las 10.000 hectáreas de salinas de baja rentabilidad que hay en Cádiz, para el fomento de la acuicultura marina? **916**

El señor Perea Torres expone la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Romero Herrera).

Página

Del Diputado don Jaime Antich Balada, del Grupo Socialista, que formula al señor Ministro del Interior: ¿Tiene previsto el Ministerio del Interior modificar la Orden de 10-V-82, reguladora de los espectáculos taurinos tradicionales, adaptándola a la situación real de la mayoría de los pueblos y posibilitando a la vez una adecuación entre la norma y la realidad? **918**

El señor Antich Balada explica la pregunta. Le contesta el señor Ministro del Interior (Barrionuevo Peña).

Página

Del Diputado don Angel Luis Sánchez Bolaños, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Qué prioridades de inversión tiene el Gobierno con respecto a la Dirección General de Infraestructura del Transporte? **919**

El señor Sánchez Bolaños explana la pregunta, contestándole el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Barón Crespo).

Página

Del Diputado don Javier González-Estéfani, del Grupo Popular, que formula al señor Ministro de Asuntos Exteriores: ¿Cuáles han sido las razones que han aconsejado al Gobierno la reducción unilateral de nuestros aranceles con respecto a la importación de vehículos procedentes de la Comunidad Económica Europea? 920

El señor González-Estéfani expone la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Morán López).

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

Página

Interpelación del Grupo Popular sobre negociaciones de adhesión a la CEE 922

El señor Navarro Velasco explana la interpelación. Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Morán López). A continuación, intervienen los señores Mardones Sevilla (Grupo Parlamentario Centrista) y Planas Puchades (Grupo Parlamentario Socialista). Seguidamente, hace uso de nuevo de la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Morán López).

Página

Proposiciones no de Ley: 932

Página

Tramitación indulto total para don Javier Vinader Sánchez, del Grupo Parlamentario Mixto 932

El señor Carrillo Solares expone los fundamentos de la proposición no de Ley. A continuación, intervienen los señores Vizcaya Retana (Grupo Parlamentario Vasco), Fraile Poujade

(Grupo Parlamentario Popular) y Sotillo Martí (Grupo Parlamentario Socialista).

Sometida a votación, fue desestimada por 21 votos a favor, 233 en contra y tres abstenciones la proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto.

Página

Suspensión de la recaudación de la contribución territorial rústica y pecuaria, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, y proposición del Grupo Parlamentario Popular sobre bases impositivas, cuota fija, de la contribución rústica y pecuaria 940

El señor Presidente informa a la Cámara que ambas proposiciones no de Ley se han acumulado para su debate. El señor Durán Lleida defiende la proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Minoría Catalana. A continuación, el señor De Miguel López defiende la proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular.

El señor Mardones Sevilla, del Grupo Parlamentario Centrista, retira la enmienda presentada a la proposición no de Ley de la Minoría Catalana. A continuación, intervienen los señores López Raimundo (Grupo Parlamentario Mixto) y Ballesteros Pareja (Grupo Parlamentario Socialista).

Sometida a votación la proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, sobre suspensión de la recaudación de la contribución territorial, rústica y pecuaria, fue rechazada por 66 votos a favor, 164 en contra y siete abstenciones.

Puesta a votación la proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre bases impositivas de cuota fija de la contribución territorial rústica y pecuaria, fue rechazada por 63 votos a favor, 165 en contra y nueve abstenciones.

El señor Presidente suspende la sesión hasta mañana a las cuatro y media de la tarde.

Eran las ocho y treinta y cinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.

PREGUNTAS:

El señor **PRESIDENTE**: Entramos en el punto sexto del orden del día, turno de preguntas orales.

Las preguntas que correspondan al señor Ministro de Asuntos Exteriores se harán al final del turno. Inmediatamente después se producirá el punto quinto, que corresponde también al área del señor Ministro de Asuntos Exteriores, relativo a la interpelación del Grupo Parlamentario Popular.

— **DEL DIPUTADO DON AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN, DEL GRUPO MIXTO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA REDUCIR LOS TIPOS DE INTERES EN LOS CREDITOS CORRESPONDIENTES A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS?**

El señor **PRESIDENTE**: Empezamos, por consiguiente, por la pregunta C), porque la B), del señor Rodríguez Sahagún, fue retirada; pregunta C), del Diputado don Agustín Rodríguez Sahagún, del Grupo Mixto.

Tiene la palabra el señor Rodríguez Sahagún.

El señor **RODRIGUEZ SAHAGUN**: Señor Presidente, retiré la pregunta B), por cortesía parlamentaria al Gobierno, y en esta sesión voy a formular la pregunta C).

Creo que es conocido de sobra por todos que la crisis que atravesamos ha afectado de una forma especial a las pequeñas y medianas empresas, que no disponen de los medios ni de los instrumentos de presión cerca de los poderes de los grandes, con el fin de encontrar los apoyos necesarios para resolver sus problemas.

Creo que es conocido también que el mantener los puestos de trabajo y sobrevivir les ha forzado a unos niveles de endeudamiento muy altos, lo que, junto al crecimiento de las tasas de interés, ha producido un aumento

espectacular de los costes financieros. Todo ello pone ya claramente —porque ha sido acumulativo— en peligro su supervivencia y, desde luego, su competitividad.

Teniendo en cuenta, en primer lugar, que el propio señor Ministro se ha manifestado reiteradamente preocupado por mantener, e incluso mejorar, los niveles de competitividad de nuestras empresas; segundo, que el Gobierno ha aceptado y ha reconocido que la creación de puestos de trabajo es un objetivo prioritario de su política; tercero, que la contribución de las PYMES a la creación de estos puestos de trabajo es fundamental, y basta contemplar que las tres cuartas partes de los puestos de trabajo en España están creados por las pequeñas y medianas empresas; cuarto, que el obstáculo fundamental que hoy existe a esa contribución de las PYMES a una política de empleo y al mantenimiento de su competitividad es precisamente el nivel de los costes financieros; quinto, que las tasas de interés internacional han descendido sustancialmente; sexto, que cuando estas tasas de interés internacional crecieron, eso fue utilizado como pretexto para justificar el aumento del coste del dinero interno; séptimo, que una entidad de la importancia y la garantía de la Morgan acaba de reconocer públicamente que España figura, entre los tres países del entorno al que pertenece, con el coste de dinero más alto, y, finalmente, que el Partido del Gobierno reiteró, repetidamente, en su oferta electoral que moderaría o reduciría los costes financieros de las pequeñas y medianas empresas; a la vista de todo esto, querría formular al señor Ministro o al Gobierno la siguiente pregunta: ¿Qué medidas piensa tomar para lograr la reducción de estos tipos de interés y los costes financieros de las pequeñas y medianas empresas?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rodríguez Sahagún.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador)**: Señor Presidente, en primer lugar, quiero reiterar al señor Diputado que pregunta, que es un objetivo del Gobierno repetidamente expuesto el

de favorecer una reducción de los tipos de interés internos en el país, aprovechando el movimiento general de reducción de tipos de interés en todos los países. Este movimiento tiene que tener ciertos límites, teniendo en cuenta la debilidad de nuestra balanza de capitales —debilidad manifestada muy singularmente el año pasado— que obliga, para estimular un flujo de ahorro y de capital exterior a España, a no reducir tanto los tipos de interés en el interior como se reducen en el ámbito de los países más desarrollados, pero que sí permita una recuperación de la inversión.

Este movimiento ha comenzado ya, a pesar del poco tiempo que llevamos en el Gobierno; por ejemplo, el rendimiento interno de las obligaciones que en septiembre de 1982 se situaba en 18,8, ha pasado en enero al 17,1, es decir, hay una rebaja de 1,5 puntos; el crédito de la Banca a más de tres años, a medio y largo plazo, que tanto influye en la inversión, ha bajado de 17,5, en octubre, al 15 por ciento, a finales de año. También en los pagarés del Tesoro se ha producido una reducción del tipo de interés, que estos días se ha estacionado por razón de movimientos de capital internacionales, relacionados con la tormenta monetaria de la última semana, que hacen aconsejable poner una pausa en esa reducción. Pero sigue siendo un objetivo la reducción de los tipos de interés.

Efectivamente, esto incide en las empresas pequeñas y medias, y tenemos en elaboración un programa que involucra al Banco de Crédito Industrial, al PYMPI, y que involucra también al Iresco y a la Sociedad de Segundo Aval, para obtener una reducción a las empresas pequeñas y medias en sus inversiones en capital fijo, subvencionando la diferencia de tipos de interés entre el coste de los pasivos al Banco de Crédito Industrial y el coste al que puedan prestar estas empresas.

De manera que compartimos la preocupación. Creemos que su solución vendrá con la reducción general de tipos de interés, que debe producirse en las distintas economías, y tenemos en elaboración un programa especial para subvencionar esta diferencia de los tipos de interés. *(El señor Rodríguez Sahagún pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Señor Rodríguez Sahagún, su tiempo ha terminado.

El señor RODRIGUEZ SAHAGUN: Tiempo de réplica, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Perdón, son dos minutos y medio, y los ha consumido usted al hacer la pregunta. Lo lamento muchísimo.

— DEL DIPUTADO DON PEDRO SCHWARTZ GIRON, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PUEDE CONFESAR EL GOBIERNO QUE PRETENDIA SU DELEGADO GENERAL EN EL PAIS VASCO AL REMITIR AL DIRECTOR GENERAL DE RTVE UN TELEX EN EL QUE HACIA REFERENCIA A DETERMINADOS NOMBRAMIENTOS PARA EL CENTRO REGIONAL DE TVE EN EL PAIS VASCO?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Pedro Schwartz Girón, del Grupo Parlamentario Popular.

El señor Schwartz tiene la palabra.

El señor SCHWARTZ GIRON: Señor Presidente, les hemos pillado con las manos en la masa. *(Risas.)* Leo: «Delegado general del Gobierno en el País Vasco al Director general de Televisión Española. Vitoria, 7 de marzo de 1983. Después de haber mantenido diversas conversaciones con responsables políticos del PSE y con los propios afectados por nombramientos, quiero hacerte propuesta definitiva para el Centro Regional de TVE del País Vasco: Director en ese Centro, Valentín Díaz; Jefe de Informativos, José Manuel García Lora». Sigue: «Si fuera absolutamente necesario poner a Fernando Goñi como Director de este medio sería también necesario que a Valentín Díaz se le nombrara Jefe de Informativos con categoría de Director adjunto». ¿Razón de esto? Que ese citado Director es ajeno, sin experiencia en televisión, lo que va en contra del artículo 11 del Estatuto de Radiotelevisión Española.

¿Puede decirnos el Gobierno qué pretendía su Delegado general al hacer esta propuesta, cuando esta propuesta implica una infracción de la independencia del Ente Público Radiotelevisión Española?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

El señor Ministro de la Presidencia tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado Muñoz): Gracias, señor Presidente.

No nos han pillado con las manos en la masa, ni muchísimo menos. Contesto a esta pregunta que me formula el Diputado que ha intervenido, y la contesto efectivamente con satisfacción porque se trata de un télex que no negamos ha sido dirigido a los servicios de Televisión Española por el Delegado del Gobierno en el País Vasco, don Ramón Jáuregui, y aprovecho para decir que es Delegado del Gobierno y que goza de la confianza del Gobierno por su competencia, honestidad y ejecutoria democrática de toda la vida. *(Risas.)*

¿Qué es lo que ha ocurrido en el País Vasco? Sabe perfectamente el señor Diputado que me formula la pregunta que en el País Vasco no son iguales desgraciadamente en muchas ocasiones todas las cosas, y que el proveer al nombramiento de determinadas personas comporta dificultades. Admitiría sugerencias incluso del Grupo Popular para cubrir las muchísimas vacantes que en la Administración periférica tenemos en el País Vasco.

Quizá por esas razones el Delegado del Gobierno, de una forma que puede ser más bien torpe que mal intencionada, ha dirigido un télex que se ha incardinado en los télex de noticias, es decir, que estaba a disposición de la totalidad de los funcionarios y empleados de Televisión Española. Cualquier persona lo podía haber consultado, lo que pone de manifiesto, si se me permite la expresión, la absoluta inocencia de este modo de comunicación, sugiriendo la conveniencia (puesto que al parecer no es fácil de resolver este problema de Tele-Norte en el País Vasco) de nombrar a unos profesionales del medio; se sugiere unos

nombres en ninguno de los cuales concurre la condición de ser militantes del Partido Socialista. Son, insisto, profesionales del medio, y anticipándose a algún rumor que circulaba en los medios del País Vasco de que quizá por la dificultad de proveer un Delegado se iba a hacer en persona ajena al medio; esta es la realidad.

Entendemos que puede no haber sido un procedimiento muy atinado, lo admito, pero en todo caso absolutamente bienintencionado y que en absoluto conculca el principio del Gobierno de no interferir nunca en los nombramientos de Televisión Española.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Schwartz tiene la palabra.

El señor SCHWARTZ GIRON: Señor Presidente, aceptamos la propuesta del señor Ministro de sugerir personas para puestos en la Administración del Estado del País Vasco, pero cosa muy distinta es la administración de Radiotelevisión Española en el País Vasco. Ahí, el ente tiene independencia. Llegó la noticia por error *(Rumores.)* a «Informativos», y por eso nos hemos enterado los españoles de que este tipo de cosas ocurre. Lo siento mucho, soy muy escéptico ante la presentación de que esto es una excepción. Nos tememos que esto sea la regla, esto es, la punta del «iceberg» de cómo se nombran personas en Radiotelevisión Española.

Ha dicho el señor Vicepresidente del Gobierno en algún momento que en Televisión Española no había un ápice de talento. Como persona que no está siempre delante de las cámaras —como los Ministros—, sino que también está detrás de ellas como profesional y trabajador en ese medio, sé que hay mucho talento en Radiotelevisión Española, pero sé también que hay poca libertad, que hay mucha interferencia del Gobierno; esta es una prueba. No se puede negar que ha habido interferencias y espero que haya una reprimenda al señor Jáuregui, al que, por otra parte, respeto muchísimo y quizá podría hacer un viaje por el pueblo de Coria para ver cómo va la televisión allí. *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado Muñoz): Prueba de que no hay interferencia y que Televisión Española es absolutamente libre es que las personas a que se refiere el télex no fueron designadas (*Un señor Diputado: ¡Ah! Rumores. Risas*), lo cual pone de manifiesto que no se trata de una interferencia.

No puedo admitir que por un hecho singular se extrapole y se llegue a una norma de carácter general. Su señoría no puede, de un hecho singular como es este del télex, llegar a la consideración que está haciendo. El Gobierno respeta la independencia del medio. Este es un hecho que ni siquiera es una excepción, al que S. S. no puede incorporar ningún otro.

Muchas gracias.

— DEL DIPUTADO DON RAMON DE VILLEGAS VILLAR, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL: ¿QUIEN PAGARA EL MAYOR COSTE DE LA HORA DE TRABAJO QUE SUPONDRAN LAS MEDIDAS PROPUESTAS EN MATERIA LABORAL?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Ramón de Villegas Villar, del Grupo Parlamentario Popular, al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

El señor Villegas tiene la palabra.

El señor DE VILLEGAS VILLAR: Gracias, señor Presidente.

Las cuarenta horas propuestas por el Gobierno significa un total de ciento veintisiete horas de trabajo, más exactamente, ciento veintiséis horas y veintisiete minutos, con lo cual, la pérdida de jornada representa un coste, sobre la media de ciento veintisiete horas, de un 2,7 por ciento. Para aquellas empresas que tenían dos mil seis horas de trabajo, el incremento del coste es más importante, es el 9 por ciento.

Por eso, mi pregunta al señor Ministro de

Trabajo, ¿quién pagará el mayor coste de la hora de trabajo que supondrá las medidas propuestas en materia laboral?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Almunia Amann): En primer lugar, me permito indicar que, tal como estaba formulada la pregunta, parece que se refería al conjunto de las medidas de tipo laboral que haya podido dictar ya el Gobierno en el ejercicio de sus atribuciones. Veo que el señor Diputado se refiere exclusivamente al proyecto de Ley de reducción de jornada que está en estos momentos en tramitación en la Cámara.

He de decirle que las cifras exactas no son las que ha dicho el señor Diputado. Las cuarenta horas semanales, según han reconocido las propias partes en el Acuerdo Interconfederal, suponían 1.827,6 horas-año, no ciento veintisiete, como decía el señor Diputado.

Quiero recordarle también que el promedio, en la negociación colectiva de 1982, de horas-año establecidas en los convenios colectivos ha sido de mil ochocientos setenta y siete horas; con lo cual, de producirse la reducción de 1.º de enero de 1983 (aunque no se va a producir, porque la Ley todavía está en debate y entrará en vigor en los próximos meses), de haberse producido esa reducción, hubiesen sido cincuenta horas, lo que no supone el 9 por ciento del señor Diputado, que se refiere a un caso límite de unas pocas empresas, la mayoría de las cuales, además, están exceptuadas de la norma general, como el propio Estatuto de los Trabajadores dice explícitamente y el proyecto de Ley de jornada reconoce.

Como dije el otro día en una intervención relativa a la enmienda de totalidad que había presentado su Grupo, el promedio de reducción de jornada en función de la fecha de entrada en vigor —que no depende del Gobierno, sino de la Cámara— se va a traducir en el año 1983 en torno al 1 o el 1,3 por ciento.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Villegas.

El señor DE VILLEGAS VILLAR. En principio, quiero decirle que me equivoqué, que eran mil ochocientas veintiséis horas, veintisiete minutos.

De todas formas, quiero expresar al señor Ministro que creo que el trabajador español es un trabajador profesional de pies a cabeza; pero con esta medida de trabajar menos y ganar lo mismo o más, se incrementan los costos y repercutirá en los precios; disminuirá todavía más la competitividad; será una medida celebrada por quienes tienen un puesto de trabajo seguro, pero, indudablemente, aumentará la crisis y con ella el desempleo, que es lo que nosotros, y supongo que ustedes también, estamos tratando de evitar.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Almunia Amann): Señor Presidente, me parece que el tipo de encadenamiento de razones que acaba de dar el señor Diputado no resiste un mínimo análisis porque son simplistas. No tiene en cuenta, por decir algo, varios elementos fundamentales. Por un lado, la evolución de los costes sociales, que también configuran el coste de la mano de obra, y que, como sabe S. S. se han reducido para este año. No tiene en cuenta el incremento salarial promedio en que vaya a traducirse la negociación colectiva, que está en este momento en desarrollo, ni tampoco las medidas que las propias partes sociales en el Acuerdo Interconfederal se proponen llevar a cabo para mejorar la productividad, con lo cual, la evolución de los costes laborales unitarios, que son los significativos cuando hay una competitividad de las empresas y, en definitiva, su posibilidad de expansión y de ganar mercado, podrían situarse en unos porcentajes que no se tienen en pie con lo que usted ha querido apuntar en sus manifestaciones.

Bien puede suceder lo que ha sucedido en el

año 1982, que con una reducción de jornada promedio del 2,5 por ciento los costes laborales unitarios en las empresas españolas se incrementan en un 6,4 por ciento frente al 14,4 de inflación.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON JUAN MOLINA CABRERA, DEL GRUPO POPULAR: ¿COMO SE EXPLICA EL GRAN RETRASO EN LAS LIQUIDACIONES DE LAS SUBVENCIONES A FONDO PERDIDO QUE TIENEN RECONOCIDAS LAS EMPRESAS DEL SECTOR TEXTIL, PESE A TENER APROBADOS LOS EXPEDIENTES?

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la pregunta F), del Diputado don Juan Molina, del Grupo Parlamentario Popular, quien tiene la palabra.

El señor MOLINA CABRERA: Con la venia, señor Presidente. La pregunta que formulo, a fuer de ser recortada para ajustarse al concepto de escueta, es oscura, porque realmente me estoy refiriendo a las empresas acogidas al plan de reconversión textil. El plan está aprobado y, por consiguiente, tienen derecho a la subvención que le reconoce el propio plan.

A finales de 1982, de un total de 480 expedientes había aprobados 183, por un montante en subvenciones de 13.300 millones, de los cuales, en gran parte, no han sido todavía cobrados por las empresas. Es es la pregunta.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Me parece, señor Diputado, que la Presidencia ha sufrido un error. Ayer quedamos en que las preguntas que correspondieran al señor Ministro de Industria se posponían, por la ausencia del señor Ministro en viaje a Argel, a la semana próxima.

Yo le he dado la palabra, y le ruego que me disculpe, pero, por una única ocasión, tendrá usted la posibilidad de hablar durante cinco minutos, en lo que sólo los demás pueden hablar dos minutos y medio. De tal forma que la

semana próxima se repetirá su pregunta. Le ruego me excuse.

El señor MOLINA CABRERA: Únicamente manifestar que me gustaría que se recogiese la aclaración de que mi pregunta se refiere a expedientes del plan de reconversión textil.

El señor PRESIDENTE: Tendrá ocasión de reiterarlo la semana próxima, señor Diputado.

La pregunta G), del Diputado don Carlos Ruiz Soto, ha sido retirada.

— DEL DIPUTADO DON JULEN GUIMON UGARTECHEA, DEL CRUPO POPULAR: ¿PIENSA EL GOBIERNO ENTREGAR EN FECHA PROXIMA LA LISTA COMPLETA Y DEFINITIVA DE EMPRESAS EXPROPIADAS EN EL CASO RUMASA?

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la pregunta H), del Diputado don Julen Guimón Ugartechea, sustituido en este acto por don Manuel Renedo, del Grupo Popular.

Tiene la palabra el señor Renedo.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Gracias, señor Presidente. Es una pregunta referida al asunto Rumasa, muy sencilla de formular y espero que sea también sencilla de contestar.

¿Piensa el Gobierno, en fecha próxima, entregar la lista completa y definitiva de las empresas expropiadas en el caso Rumasa?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Señor Presidente, creí que el texto escrito de la pregunta contenía un error gramatical, pero al oírla oralmente, sigo pensando que hay un error. La lista de las empresas expropiadas por el Gobierno del grupo Rumasa figura en el anexo del Decreto-ley.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Renedo.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Puede que haya algún error en la utilización de la palabra expropiación, y hubiese sido más correcto referirse a las empresas que de una manera u otra van a resultar afectadas como consecuencia de esta expropiación.

En definitiva, de lo que se trataba era de aclarar una situación grave de inseguridad e incertidumbre que ha producido en el mundo empresarial como consecuencias de estas medidas.

No quiero adelantar lo que se va a tratar mañana aquí, al hablar de la expropiación de Rumasa, pero es evidente que unas medidas de esta naturaleza, independientemente de los problemas constitucionales que pueda plantear, han creado una grave incertidumbre. Empresas que aparecieron inicialmente como afectadas por la expropiación, luego han tenido que ser separadas en los sucesivos Decretos que se han dictado. En otros casos, hay empresas que, por vía de un simple rumor o por noticias en los periódicos, ni confirmadas ni desmentidas, han aparecido con vinculación al grupo empresarial, cuando, en realidad, no tenían nada que ver con él. Lo único que quisiera es que el Gobierno hiciera lo posible para limitar los efectos negativos que una medida como ésta produce, asegurando de una manera definitiva cuáles son las empresas que van a quedar afectadas, devolviendo, en lo posible, a la iniciativa privada todas aquellas empresas de este grupo que estén desvinculadas o, incluso, aquéllas que, estando vinculadas, no tienen participación mayoritaria de Rumasa, y sobre las cuales se centraba la actuación del Gobierno en la expropiación.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Efectivamente, señor Presidente, no se trataba de conocer el

pasado, sino que lo que preguntaba S. S., incorrectamente en el texto escrito, era por el futuro.

Hasta que no esté terminada la Ley que va a tramitarse, parece inconveniente tomar nuevas disposiciones de expropiación, de reversión o de enajenación de estas empresas, como es lógico. Es mucho mejor esperar el trámite del proyecto de Ley y la configuración definitiva de esta Ley. Sin embargo, creo que la inseguridad no es atribuible al propio Decreto-ley. La inseguridad es atribuible a la situación del grupo, a la cual el Decreto-ley quiere poner remedio.

Creo, por otra parte, aunque es adelantar lo que tiene que ser el resultado de las investigaciones efectuadas por el Gobierno y el resultado final de toda la acción sobre el grupo de Rumasa, que no es necesario ampliar apreciablemente la lista de empresas expropiadas, porque, en el anexo del Decreto de expropiación, la lista de empresas expropiadas ofrece prácticamente el 95 por ciento del peso patrimonial o del peso, digamos, sustancial del grupo y, a pesar de que hay muchas otras sociedades, aparentes o reales, relacionadas con el grupo de Rumasa, esas sociedades no son patrimonialmente importantes, ni son empresarialmente importantes. Eran, la mayor parte de ellas, sociedades instrumentales para encubrir operaciones o para realizar operaciones singulares, de manera que el objetivo de la expropiación está fundamentalmente alcanzado con la lista que figura en el anexo del Decreto-ley, salvo algunas excepciones, como uno o dos pequeños bancos, de los cuales ya he hablado, o alguna otra que pudiera necesitar engrosar la lista.

Esto no puede producir, por consiguiente, ninguna inquietud ulterior, como la que producía la situación intrínseca del grupo antes de la propia medida de expropiación.

— DEL DIPUTADO DON RODRIGO DE RATO FIGAREDO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA: ¿PUEDE INDICARNOS EL SEÑOR MINISTRO A QUE MONTANTE ASCIENDEN LAS CANTIDADES INGRESADAS POR EM-

PRESAS PUBLICAS, ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y LOCALES, DE TODO TIPO, EN LOS BANCOS DE RUMASA DESDE SU EXPROPIACION?

El señor PRESIDENTE: Pregunta I), del Diputado don Rodrigo Rato Figaredo. El señor Rato tiene la palabra.

El señor RATO FIGAREDO: Señor Presidente, señor Ministro, ¿puede informarme el señor Ministro de a qué montante ascienden las cantidades ingresadas por empresas públicas, Administraciones públicas y locales, de todo tipo, en los bancos de Rumasa desde su expropiación?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Señor Presidente, salvo la Administración central, que utiliza fundamentalmente para sus pagos y depósitos la tesorería del Banco de España, las Administraciones autónomas, los organismos autónomos, las Corporaciones locales, etcétera, tienen libertad para depositar sus fondos donde quieran, sin instrucciones del Gobierno y sin comunicarlo al Gobierno. Ni ha habido instrucciones en ese sentido del Gobierno, ni hay comunicación, ni tengo por qué conocer dónde depositan sus fondos esas Administraciones autónomas.

Quiero añadir que parte importante del dinero salido de los bancos de Rumasa, que ha sido menor, sustancialmente menor que en otros casos de bancos en crisis, se debe a dinero que buscaba extratipos, que conseguía extratipos o que tenía el refugio de la oscuridad en materia fiscal, y sería, por otra parte, perfectamente admisible que los gestores de los bancos de Rumasa, que como sabe S. S. son los del Fondo de Garantía de Depósitos, organismo mixto, procurasen obtener depósitos de las Administraciones públicas o los organismos autónomos no tienen por qué rehuir el Fisco ni tienen por qué buscar extratipos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. ¿Señor Diputado?

El señor **RATO FIGAREDO**: Nos alegra saber que el señor Ministro es independiente de las instrucciones por las cuales se compensan las medidas de tesorería de los bancos de Rumasa que, según comunicaciones públicas, oscilan entre los 70 y los 90.000 millones desde la intervención por el Estado, lo cual puede parecer que no da excesiva garantía sobre si esa expropiación por parte del Estado va a tener algún éxito económico, cosa que nosotros dudamos.

De todas maneras, el señor Ministro se refiere una vez más en esta Cámara a delitos fiscales de dinero negro y de evasión, en este caso, de impuestos que esperamos puedan reflejarse más rápidamente de lo que hemos visto hasta ahora en la actuación del Fiscal, porque tendrá que reconocer el señor Ministro que hablar por parte del ministerio fiscal empieza a extrañar a esta Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador)**: Me parece que no cabe duda que en toda crisis bancaria hay, efectivamente, salidas de depósitos. Esto, en cualquier caso. Y repito que han sido menores en porcentaje que las de la mayor parte de los bancos acogidos al Fondo de Garantía de Depósitos, lo que me confirma en que la solución de la garantía del Estado y el paso a la propiedad pública es una solución mucho más protectora y más defensora de los intereses patrimoniales de estos bancos que cualquier otra.

Y, de todas formas, sí consta que ha habido dinero buscando extratipos en esos bancos, que se han pagado extratipos y que había evasión fiscal y cajas «B», etcétera. El ritmo en el cual la Justicia considere que debe producirse y debe, en su caso, actuar de acuerdo con las Leyes penales, es algo que compete a la propia Justicia. Sin embargo, desde el punto de vista de las autoridades del Gobierno, el tema ofrece pocas dudas. Había dinero que cobraba extratipos, había oscuridad fiscal y había evasión fiscal en esos depósitos y en las prácticas de los bancos de Rumasa, que naturalmente producen movimientos de

salidas cuando es el Estado el que se encarga de la gestión y del control de esos bancos. Eso es obvio; no seamos ingenuos; no tergiverse-mos, a ese dinero se le llama en la profesión dinero negro, y el Estado tiene derecho a tomar las medidas que le parezcan oportunas, aunque en este caso es la libertad de los organismos públicos la que puede considerar la conveniencia de depositar sus fondos en bancos del Estado, bancos que están gestionados correctamente y pueden colocar sus depósitos como bien les parezca.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Pregunta J), del Diputado don Carlos Manglano de Mas, del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra el señor Manglano. (Pausa.)

Ante la ausencia del señor Diputado, queda retirada la pregunta.

La pregunta K), del Diputado don Antonio Navarro Velasco, ha sido retirada.

La pregunta L), del Diputado don Javier González-Estéfani, del Grupo Parlamentario Popular, formulada al señor Ministro de Asuntos Exteriores, se hará al final de estas preguntas.

La pregunta M), del Diputado don Luis Mardones Sevilla, al señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo se pospone, asimismo, a la semana próxima, por la ausencia del señor Ministro, en viaje a Argel.

— **DEL DIPUTADO DON FRANCISCO PEREA TORRES, DEL GRUPO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION: ¿CONSIDERA EL MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION POSIBLE Y CONVENIENTE LA UTILIZACION DE LAS 10.000 HECTAREAS DE SALINAS DE BAJA RENTABILIDAD QUE HAY EN CADIZ PARA EL FOMENTO DE LA ACUICULTURA MARINA?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta N), del Diputado don Francisco Perea Torres, del Grupo Socialista, al señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Tiene la palabra el señor Perea Torres.

El señor PEREA TORRES: Señor Presidente, todos conocemos la situación del sector pesquero a nivel nacional que, desde el punto de vista de este Diputado, es extremadamente grave en la zona suratlántica, por la cantidad de pueblos que viven fundamentalmente de la pesca.

Creo que esta situación se puede paliar, en parte, con el desarrollo adecuado de la acuicultura para determinadas especies marinas. Son muchos los países que se están ocupando precisamente de este desarrollo y con técnicas que no varían mucho de las que viene utilizando el Instituto de Investigaciones Pesqueras, dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Concretamente, en la provincia de Cádiz existen 10.000 hectáreas de salinas prácticamente improductivas en cuanto al negocio de la sal y con una rentabilidad prácticamente muy baja en cuanto se refiere a la producción de pescado, ya que, normalmente, las especies que salen de las salinas no tienen mucha demanda en el mercado, precisamente, por esa falta de adecuación de las salinas, y por la falta de siembra con alevines de especies con mayor demanda, como pueden ser el lenguado, la dorada, la lubina, el langostino, etcétera.

De aquí la pregunta que se formula al señor Ministro: ¿Considera el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación posible y conveniente la utilización de las 10.000 hectáreas de salinas citadas existentes en la provincia de Cádiz para el fomento de la acuicultura de peces marinos?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): Señor Presidente, señor Diputado, nuestras costas presentan unas condiciones, tanto climatológicas como oceanográficas, favorables para el desarrollo de la acuicultura marina y, en este sentido, la política del Gobierno es de fomento y aprovechamiento,

sean bahías, calas, albuferas, lagunas o cualquier otro tipo de zonas húmedas que permitan el desarrollo de ese tipo de actividad, completamente necesario en estos momentos por ser una actividad de futuro y porque, realmente, en el plan que tenemos de reconversión, a largo plazo, de la flota y desarrollo de los caladeros y recursos propios, el tema de los cultivos marinos es un objetivo prioritario.

Por tanto, algunas zonas como el valle del Ebro, la desembocadura del Ebro, las rías gallegas o las salinas a que hace referencia el señor Diputado, van a ser lugares prioritarios para el fomento de los cultivos marinos.

En concreto, con respecto a las salinas de la provincia de Cádiz, es ya un hecho el que los particulares han comenzado a hacer determinadas experiencias positivas en aprovechamientos de instalaciones, en diversos estanques y, en este sentido, el Gobierno está haciendo los estudios pertinentes para hacer una labor de fomento de la iniciativa privada en el campo de las salinas de la zona gaditana. En este momento se trabaja en la creación de una instalación de alevines con el fin de reforzar las acciones de este tipo que está llevando a cabo la iniciativa privada.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Diputado.

El señor PEREA TORRES: Agradecer al señor Ministro esta información por la importancia que tiene, no solamente desde el punto de vista de la riqueza que puede suponer para la zona, sino también por el número de puestos de trabajo que se puede crear.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

Quiero informar a la Cámara de que el señor Manglano de Mas había anunciado, desde última hora de la mañana, su enfermedad y la imposibilidad de acudir a la sesión, y no me habían pasado la nota. Por consiguiente, no se tome como desatención ni al señor Ministro ni al resto de la Cámara la ausencia del señor Manglano, que es una ausencia justificada.

— DEL DIPUTADO DON JAIME ANTICH BALADA, DEL GRUPO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL MINISTRO DEL INTERIOR: ¿TIENE PREVISTO EL MINISTERIO DEL INTERIOR MODIFICAR LA ORDEN DE 10-V-82, REGULADORA DE LOS ESPECTACULOS TAURINOS TRADICIONALES, ADAPTANDOLA A LA SITUACION REAL DE LA MAYORIA DE LOS PUEBLOS Y POSIBILITANDO A LA VEZ UNA ADECUACION ENTRE LA NORMA Y LA REALIDAD?

El señor PRESIDENTE: Pregunta O), del Diputado don Jaime Antich Balada, del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor Antich.

El señor ANTICH BALADA: Señor Presidente, señorías, en todos los pueblos de las comarcas catalanas del Ebro, al igual que en muchas regiones de España, los llamados «toros de carrer», toros de calle, gozan de tal arraigo y participación, que son el acto más popular de sus fiestas. La verdad es que esta auténtica fiesta popular ha venido celebrándose ininterrumpidamente fuera de la Ley; pero, también hay que decirlo, con bastante tolerancia oficial. No ha habido problemas en general, pero en algún caso de accidente grave hubo algún Alcalde que sí los tuvo, y muy serios, y para este Diputado, Alcalde durante cuatro años en Vildecona, al igual que para muchísimos otros Alcaldes, puedo asegurarles que el disfrute de sus fiestas mayores empieza precisamente cuando terminan los toros. Sin haber ocurrido accidentes graves, este Diputado, como Alcalde, tuvo que acudir dos veces al Juzgado, precisamente por el tema de los toros.

Para solucionar la parte legal se hicieron gestiones por la Federación de Municipios y otros organismos, y, por fin, en mayo de 1982, aparece una Orden del Ministerio del Interior que cubre el vacío legal, pero no soluciona el problema, pues contiene tales exigencias que la hacen de imposible cumplimiento. Un ejemplo: se exige una clínica, enfermería. ¡Qué más quisiéramos en muchos pueblos que tenerla, y no precisamente sólo en los días de toros! En cambio, sí entendemos que pueda

exigirse la presencia de un médico, una ambulancia, un seguro de accidentes y de responsabilidad civil, etcétera, y así en todos los demás puntos. En una palabra, debe adaptarse la Orden a la realidad. Los señores Gobernadores de Tarragona, de Teruel, de Castellón, y muchísimos alcaldes, se han interesado por el tema. Por todo ello, este Diputado formula la siguiente pregunta: ¿Tiene previsto el Ministerio del Interior modificar la Orden de 10 de mayo de 1982, reguladora de los espectáculos taurinos tradicionales, adaptándola a la realidad?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente. Señores Diputados, efectivamente, el Ministerio del Interior tiene la intención de modificar la Orden de 10 de mayo de 1982, atendiendo las peticiones y sugerencias de diversos Ayuntamientos, que han canalizado diversos Gobernadores civiles.

Las líneas generales de modificación tratan de atender a los siguientes objetivos o principios. En primer lugar, garantizar la seguridad de las personas que participan en estos festejos. En segundo lugar, adecuar la norma a la realidad existente en la mayoría de los pueblos donde se celebran. En tercer lugar, propiciar la celebración de los mismos; y, en cuarto lugar, conceder a los Ayuntamientos una mayor autonomía en cuanto a los detalles de la organización. Los preceptos de la Orden que ha sido objeto de sugerencias, de observaciones o de propuestas de modificación son, como ha señalado el señor Diputado, los relativos a la posible asistencia sanitaria, los de la contratación de un diestro profesional y, finalmente, parece que el más debatido, el de matar las reses o vaquillas toreadas.

En el primer supuesto se va a mantener la exigencia de que exista, al menos, una ambulancia para que pueda atender las eventualidades que puedan presentarse.

En cuanto a la contratación de un diestro profesional, va a tratar de modificarse o de completarse porque se disponga de un ex-

perto en estas actividades, y no sea necesariamente un diestro profesional, que en ocasiones es de difícil contratación.

Finalmente, en cuanto a la muerte de las reses toreadas, en que hay que atender a dos principios distintos; uno, evitar una cierta peligrosidad para las personas que participen en los festejos, y, otro, el de que el espectáculo o el festejo no se encarezca excesivamente para los pequeños municipios, se está contemplando, por una parte, la posibilidad de que estas reses puedan ser utilizadas en toda una temporada taurina, y no sólo en una corrida de vaquillas, o, por otra, el responsabilizar de alguna forma a los veterinarios y al Alcalde para que, a la vista de las condiciones de estas reses, puedan decidir si son aptas para esa utilización o no en cada caso concreto.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Diputado.

El señor ANTICH BALADA: Señor Ministro, veo con satisfacción que por parte del Departamento del Interior se está trabajando en el tema, pero, en nombre de algunos Alcaldes cuyas fiestas mayores son el próximo mes de abril, le rogaría, si es posible, la mayor rapidez en la publicación de la nueva Orden. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, ha terminado su tiempo.

— DEL DIPUTADO DON ANGEL LUIS SANCHEZ BOLAÑOS, DEL GRUPO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE PRIORIDADES DE INVERSION TIENE EL GOBIERNO CON RESPECTO A LA DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE?

El señor PRESIDENTE: Pregunta P), del Diputado don Angel Luis Sánchez Bolaños, del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra.

El señor SANCHEZ BOLAÑOS: Gracias, señor Presidente. Una pregunta dirigida al

Ministro de Transportes, que dice: ¿Qué prioridades de inversión tiene el Gobierno con respecto a la Dirección General de Infraestructura del Transporte?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Barón Crespo): Señor Presidente, señorías, en la infraestructura de transportes terrestres, las órdenes de prioridades de inversión son, en primer lugar, las actuaciones dirigidas a mejorar el transporte por ferrocarril, de las cuales se plantea con especial intensidad la de los planes de cercanías en áreas urbanas, y enumero los principales: los de Asturias, Barcelona, Bilbao, Madrid, el entorno de Santander, Sevilla, Valencia y Zaragoza. En segundo lugar, la mejora de la explotación de Renfe y de Feve, con los apartados principales siguientes: modernización y enlaces, seguridad, señalización y comunicaciones, supresión de pasos a nivel y centros ferroviarios auxiliares, como centros de tratamiento técnico y de mejora técnica de estaciones. En relación con el ferrocarril, también, la instalación de tramos experimentales y de nuevas líneas y técnicas ferroviarias.

Por último, en medios de transporte sobre carril, está la mejora de la red actual del Metro de Madrid en espera de la cesión del mismo a la Comunidad Autónoma y al Ayuntamiento de la capital, en donde se ha optado por mejorar la seguridad de la explotación, el servicio al usuario y la coordinación con otros medios de transporte, frente a abrir nuevas líneas perforando nuevos túneles.

En transporte terrestre están también, como actuaciones de marcado carácter urbanístico, las nuevas estaciones de ferrocarril o las operaciones de reconversión urbana de las antiguas, las estaciones de autobuses y, en ordenación del transporte y mercancías por carretera, los centros de información y contratación de cargas, así como las estaciones de mercancías transportadas por carretera.

En infraestructura del transporte aéreo, en primer lugar, en cuanto a orden de priorida-

des, está la mejora de la red de control de las rutas de navegación aérea con la construcción de los edificios para centro de control, de torres de radar y la mejora de aeropuertos existentes.

Como sabrán los señores y señoras Diputados que estuvieron en la sesión informativa, se está planteando el Plan Nacional de Aeropuertos que estará a punto para este verano, y como prioridades fundamentales de inversión están, en primer lugar, el aumento de la seguridad de las operaciones de aproximación, aterrizaje y despegue, con la modernización de las torres de control, mejora del balizamiento y señalización, para permitir operaciones diurnas con baja visibilidad y operaciones nocturnas; la señalización y eliminación de obstáculos exteriores en los aeropuertos; la mejora de las capacidades de pistas de estacionamientos, y, por último, la mejora de la calidad de servicios al pasajero, con remodelación de terminales, así como la disminución del impacto de los aeropuertos sobre el medio ambiente. También se está preparando el Plan Nacional de Aeropuertos...

El señor PRESIDENTE: Señor Ministro, ha terminado su tiempo.

Puesto que la pregunta de don Enrique Sapeña Granell ha sido retirada, quedan la pregunta A), de don Gabriel Cisneros Laborda, y la pregunta L), de don Javier González Estéfani, relativas al Departamento de Asuntos Exteriores. Como el señor Ministro de Asuntos Exteriores no se encuentra presente —me han indicado que viene de camino y que había mucho atasco por las calles—, vamos a suspender la sesión y en cinco minutos reanudaremos con las circunstancias como estén.

Se suspende la sesión por cinco minutos. (Pausa.)

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

La pregunta A), del Diputado don Gabriel Cisneros, ha sido retirada.

— DEL DIPUTADO DON JAVIER GONZALEZ-ESTEFANI, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL SEÑOR

MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES: ¿CUALES HAN SIDO LAS RAZONES QUE HAN ACONSEJADO AL GOBIERNO LA REDUCCION UNILATERAL DE NUESTROS ARANCELES CON RESPECTO A LA IMPORTACION DE VEHICULOS PROCEDENTES DE LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA?

El señor PRESIDENTE: La pregunta L) es, por consiguiente, la única que queda pendiente, del Diputado don Javier González-Estéfani, del Grupo Parlamentario Popular.

Señor González Estéfani, puede formular su pregunta.

El señor GONZALEZ-ESTEFANI AGUILERA: Señor Presidente, señor Ministro de Asuntos Exteriores, es conocido el talante liberalizador de la política económica al que es proclive nuestro Grupo Parlamentario Popular. De todas maneras, no acabamos de entender algunas medidas que se producen desde el Gobierno, que nos hacen temer que a la incredulidad por la marcha de las negociaciones con la Comunidad Económica Europea suceda una cierta estupefacción por el contenido de algunas medidas que nos parecen cesiones unilaterales de derechos, como las que ha producido la reducción unilateral de nuestros aranceles con respecto a la importación de vehículos procedentes de la Comunidad Económica Europea.

¿Cuáles han sido las razones que han aconsejado al Gobierno la reducción unilateral de sus aranceles?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor González-Estéfani.

Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Señor Presidente, como es sabido, el Ministerio de Economía y Hacienda, en el desarrollo de la política arancelaria que le está asignada, puede fijar contingentes arancelarios según las exigencias de la coyuntura económica, sin que ello implique modificaciones definitivas del mismo

arancel. Voy a satisfacer la curiosidad y el interés legítimo del señor Diputado.

En lo que se refiere a las importaciones en Inglaterra de automóviles fabricados en España, existía, fijado por el Tratado preferencial de España con la Comunidad en el año 1970, un arancel inicial español de 36,7 por ciento, mientras que el arancel preferencial comunitario era de 4,2 por ciento. El señor Diputado sabe perfectamente que el Acuerdo preferencial de 1970 es la base de nuestras relaciones con los países miembros de la Comunidad Europea; inicialmente con los seis países miembros y actualmente con los diez países miembros. Un comercio que significa el 42 por ciento de las exportaciones totales españolas. Mientras no llegamos a la Comunidad, la salvaguarda de este comercio tan importante —diría yo vital— está basada en el mantenimiento del Acuerdo preferencial.

Sabe también el señor Diputado, y sabe la Cámara, que las cesiones comerciales han pasado, para los miembros de la Comunidad, a integrar la política comunitaria, que la Comisión tiene ciertas competencias y que los Estados miembros que consideren que alguna relación suya o de la Comunidad con un país tercero incumple algunos principios en el desarrollo o en los contingentes del mismo acuerdo, pueden plantear el tema ante la Comisión.

De no ser esto resuelto bilateralmente podría conducir a un proceso de renegociación de enmiendas de este acuerdo preferencial que, repito, es la base de nuestras relaciones económicas con Europa. Los «midlands», señor Diputado, son zonas deprimidas de la Gran Bretaña que atraviesan una crisis semejante a la de España, si bien Inglaterra está regida con ideas económicas y prácticas previsiblemente más del gusto del señor Diputado que las que rigen en otros países europeos. Los «midlans»...

El señor PRESIDENTE: Señor Ministro, lo lamento, pero ha terminado su tiempo: dos minutos y medio.

Tiene la palabra el señor González Estéfani.

El señor GONZALEZ-ESTEFANI AGUILERA: Señor Ministro de Asuntos Exteriores,

entendiendo que si hacemos referencia al Acuerdo preferencial de 1970, no era necesario en absoluto haber acudido a esta medida de reducción arancelaria que supone, según las cilindradas de los vehículos, una rebaja nada menos que del 18,5 y del 12,5 por ciento, respectivamente, en los aranceles convenidos en ese Acuerdo de 1970.

El artículo 6.º del Anexo 2.º dice que, a partir del sexto año del Acuerdo, los productos de la Comunidad diferentes de los que figuran en el Anejo 2.º del Tratado de Roma quedan liberados en la importación de España. Ese artículo 6.º del Anexo 2.º permite mantener, en todo caso, restricciones cuantitativas por un valor máximo del 5 por ciento de la media de las importaciones totales de los productos de la Comunidad Económica Europea efectuados en los tres años anteriores. Pero no se refiere en absoluto a la reducción arancelaria; reducción arancelaria que, desde un punto de vista exclusivamente legal, nos parece que no era necesario; ni siquiera desde un punto de vista político entendemos que pueda ser bueno que, dadas las dificultades de que hablaba antes, de la incredulidad que está produciendo esa posible entrada de España en el Mercado Común, cuya fecha se aleja a medida que nos acercamos previsiblemente a ella, digo que políticamente tampoco parece que sea demasiado bueno que perdamos lo único que pueden ser auténticas bazas negociadoras, como las que se refieren precisamente a este mismo sector del automóvil.

Nos parece que ni siquiera la reunión del Consejo de Ministros comunitario del pasado 25 de enero se refiere, cuando aconseja que hagamos...

El señor PRESIDENTE Señor Diputado, ha terminado su tiempo. Lo lamento.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor Ministro, ha terminado definitivamente su tiempo en esta pregunta.

INTERPELACIONES:

— DEL GRUPO POPULAR, SOBRE NEGOCIACIONES DE ADHESION A LA CEE

El señor PRESIDENTE: Terminado el turno de preguntas, pasamos al punto quinto del orden del día, con la interpelación del Grupo Parlamentario Popular sobre negociaciones de adhesión a la Comunidad Económica Europea.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Navarro.

El señor NAVARRO VELASCO: Con la venia, señor Presidente, señores Diputados, el Grupo Parlamentario Popular ha formulado al señor Ministro de Asuntos Exteriores una interpelación en orden a nuestra adhesión a la Comunidad Económica Europea, basada en tres puntos fundamentales: el primero, la participación en la Conferencia de Países Mediterráneos y la valoración que el Gobierno hace sobre este punto; en segundo lugar, sobre el calendario y, en tercer lugar, sobre la valoración del Acuerdo de 1970.

La Conferencia de Países Mediterráneos y la aceptación de ir a ella por parte de S. S. es, cuando menos, peligrosa. Y es peligrosa, señor Ministro de Asuntos Exteriores, porque allí le van a plantear inevitablemente cuestiones que afectan fundamentalmente a los intereses económicos españoles, en las que usted va a tener que negociar. Y negociar desde esa posición es ceder. Va a tener planteada la equiparación de las preferencias arancelarias en un tema tan importante como son los cítricos españoles, que suponen una factura de 55.500 millones de pesetas, y donde los cítricos españoles pagan el 12 por ciento, en contraprestación del 4 por ciento que pagan Túnez, Argelia y Marruecos. Allí le van a plantear también, señor Ministro de Asuntos Exteriores, la aspiración de la Comunidad de que se compre la totalidad de la producción de aceite de oliva de Túnez. Allí, quiera usted o no, señor Ministro de Asuntos Exteriores, le van a plantear el tema de Ceuta y Melilla. Allí le van a plantear el tema gravísimo para la agricultura española, cual es el tránsito de los

productos marroquíes a través de nuestro territorio.

La Delegación española, el 29 de enero de 1982, taxativamente presentó una comunicación que decía que en el momento de la adhesión en ningún caso España tendrá un trato arancelario distinto al de los países terceros.

Yo quisiera saber, señor Ministro, porque a mi Grupo le preocupa, si es que hemos cambiado de actitud con respecto a la declaración del 29 de enero de 1982; si es que hemos cambiado de actitud con respecto al tránsito de mercancías a través de nuestro territorio, y perder la renta de situación; si es que hemos cambiado también nuestra actitud con respecto a Ceuta y Melilla.

Tenga usted en cuenta, señor Ministro, que esa Conferencia de Países Mediterráneos ha sido convocada por Francia, país que puso tres veces el veto a España, en orden a dificultar la adhesión de España al Mercado Común. La primera fue: «Espérense ustedes, que vamos a poner orden interno en casa». La segunda fue: «Oiga usted, paremos la negociación hasta que veamos cuál es el impacto de la adhesión española dentro de la Comunidad Económica Europea». Y la tercera y última, la hizo con anterioridad al día 25 de enero de este año, que fue decir: «Oiga usted, vamos a parar la negociación hasta ver cuál es el impacto de la adhesión de España con respecto a los países mediterráneos», o sea, con respecto a esos países con los que se va a sentar usted a negociar. Y, aunque el señor Ministro mueva la cabeza, yo digo que en el Consejo de Ministros del día 25, tras ímprobos esfuerzos en la Comunidad, se llegó a una declaración que nos fue entregada el día 28 de enero de este año, en la que se dice taxativamente: «Es en el momento en que se estudien, dentro de las negociaciones de adhesión sobre el tema de medidas transitorias en los intercambios comerciales, industriales y agrícolas, cuando será posible apreciar el equilibrio de las medidas transitorias a proponer a cada uno de los países preferenciales». Es decir, las medidas transitorias, así como su duración, van a ser convenidas entre España y la Comunidad Económica Europea, y el régimen a aplicar por parte de España a terceros con los que la Comunidad Económica Europea tiene acuer-

dos preferenciales debe ser negociado posteriormente.

En definitiva, estas conversaciones se deben desarrollar en paralelo, y no previamente como decía el Gobierno francés.

Después de haber conseguido esta declaración, que por lo ambigua nos es favorable, por lo inconcreta no tiene fecha, por lo imprecisa no adquirimos compromiso, usted, señor Ministro, va a sentarse con los países mediterráneos para ceder.

Pero es más, usted debe conocer —porque si lo conozco yo, razón de más lo conocerá usted— que aparte de la comunicación oficial que se nos entregó, en el documento interno de la Comunidad hay un pie de página que aprobó la Comunidad y que dice: «En la adopción de este procedimiento, el Consejo establece que ello no implica una condición previa para la conclusión de las negociaciones de adhesión». No entendemos entonces por qué vamos de la mano de aquel país que nos ha producido el veto y de espaldas a la Comunidad Económica Europea. Hemos convertido un problema que era de la Comunidad a doce, con esos países, en un problema español con esos países, que es lo que la declaración de la Comunidad Económica Europea había votado.

¿Qué pretende Francia invitándole a usted a que participe en la Conferencia de Países Mediterráneos? Dos cosas: o vencer a los países del Norte de África su posición frontal a España a cambio de contraprestaciones de orden tecnológico o de venta de bienes de equipo, o bien, vendernos a nosotros la retirada de su oposición sistemática a nuestra entrada en el Mercado Común a cambio de que hagamos concesiones a Argel, a Marruecos, a Túnez, que vayamos de la mano de Francia al área iberoamericana y que, en definitiva, entremos en este eje del Mediterráneo que quiere proponer y que a usted tanto le gusta, que es una nueva estrategia norte-sur pero a la que usted nos va a llevar siendo país del sur.

Calendario. Vamos a partir de la base de que la adhesión de España a la Comunidad Económica Europea es un asunto de Estado y no es un asunto de partido. Por eso preocupan profundamente al Grupo Parlamentario Po-

pular declaraciones tales como la del Presidente del Gobierno diciendo que o ingresa España en el Mercado Común a lo largo de esta legislatura, de la legislatura del PSOE, de la legislatura de su mayoría, o reconsideraremos la súplica, la demanda de adhesión.

Señor Ministro, no podemos romper la baraja sin saber las consecuencias de carácter económico que eso puede tener. El tema de la Comunidad Económica Europea y de la adhesión de España es de tal dimensión que ningún Partido Político, ni siquiera el suyo, tiene potencial político suficiente para decir: esto me lo cargo yo.

Yo le preguntaría a usted: ¿qué pasaría en el período de posruptura? ¿Han estudiado las consecuencias y las alternativas? Porque me consta que la Comunidad sí las tiene ya estudiadas.

Esta postura maximalista de todo o nada, dificulta y desde luego oscurece, con calendarios contradictorios, lo que su señoría ha dicho, lo que ha dicho el señor Marín y lo que ha dicho el Vicepresidente del Gobierno, y hace temer que el Gobierno del Partido Socialista esté dispuesto a negociar políticamente la entrada de España en el Mercado Común —y digo «políticamente», entre comillas— y al final de esa legislatura suya lo declare, como es habitual, norma, por lo menos, frecuente, de interés público, de utilidad pública, de interés social y nos traiga la adhesión por Real Decreto-ley.

Acuerdo de 1970, última de las cuestiones que se plantean en esta interpelación. En el año 1970, España suscribe un tratado preferencial con el Mercado Común; tratado preferencial que estaba perfectamente equilibrado. A partir de 1975, como S. S. sabe, se desequilibra el tratado preferencial de 1970, siendo favorable a los intereses de España. Durante estos trece años ha habido múltiples vicisitudes que han abocado a situaciones tales como la de tener que aplicar cláusulas de salvaguarda, pero las distintas Administraciones anteriores han sabido obviar esos problemas.

En el calendario memorándum que usted tiene en su poder, de fecha 14 de enero de este año, se hace referencia a la problemática que ha habido durante estos trece años, como, por ejemplo, repercusión del régimen fiscal espa-

ñol sobre importaciones y exportaciones, discriminación entre tabacos nacionales e internacionales, tasa de doblaje, que son 500.000 pesetas por película, nivel de derechos de aduana utilizado en los cálculos de impuestos y gravámenes interiores y, en definitiva, todo eso se ha obviado. A la Comunidad no le interesa romper. A nosotros tampoco, porque una ruptura o una renegociación del Acuerdo de 1970 sería equiparable a decir: reconocemos el fracaso de la negociación. Por tanto, es un arma que se ha utilizado en ambos sentidos. Pero hemos llegado hasta 1983 en que por primera vez se renegocia un aspecto parcial del Acuerdo de 1970, cual es el tema de la globalización de las importaciones y desgravámenes arancelarios para 15.000 coches. No ha sido una negociación que se ha llevado entre nuestra Comisión y la Comunidad Económica Europea, ha sido por presión bilateral del Gobierno francés, puesto que se han incluido en la cilindrada de 1.300 a 1.600 centímetros cúbicos, el «1.275», que es el Mini-metro, y entre los 2.000, 2.600 y 1.904 centímetros cúbicos, que es el Rover.

Señor Ministro, en este tema sentamos un precedente de tal calibre que teniendo pendiente la renegociación y la adhesión de los capítulos correspondientes a siderurgia y textiles, estamos incurriendo en responsabilidades graves en cuanto a precedentes que se han montado en este orden de cosas. Yo quisiera una respuesta del señor Ministro de Asuntos Exteriores sobre los temas planteados.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Señor Presidente, voy a tratar de contestar al señor Navarro con alguna mayor modestia de la que él ha tenido al plantear su pregunta, porque ha sido casi omnisciente. El sabe lo que va a pasar en la Conferencia del Mediterráneo; yo ni siquiera sé si va a tener lugar. El sabe a lo que me he comprometido; yo no sé a lo que me he comprometido; sé a lo que no me he comprometido, y se lo diré al señor Navarro. El sabe cómo va a proceder Francia; a mí me gustaría

saber cómo van a proceder Francia o Alemania o Estados Unidos, o incluso el señor Navarro en su contestación. Es siempre bueno intentar saber. La imaginación no tiene límites, señor Navarro. El lo sabe muy bien, porque es andaluz, porque es imaginativo, porque es buen polemista, pero exagera. Y yo creo que en estos temas, que él dice que son de Estado, la exageración es lícita polémicamente, pero no es lícito sentar una argumentación sobre arenas tan movedizas como sobre las que construye el señor Navarro.

El señor Navarro sabe perfectamente que ha habido una propuesta primera del Presidente Mitterrand para que tuviese lugar un diálogo entre seis países del Mediterráneo, y en el primer momento se pensó que este diálogo podía tener como uno de sus temas, y no como el tema principal, el tratar de las cuestiones de lo que en la Comunidad se llama política mediterránea, es decir, los tratados preferenciales entre la Comunidad y los países del Norte de Africa, en este caso tres países del Norte de Africa.

Hoy ha dicho en esta Cámara el señor Navarro, y no descubro nada, porque incluso es público, se ha dicho en la Prensa, el señor Cheysson lo ha dicho, que cuando fui consultado dije que era una idea interesante, con dos condiciones, señor Navarro, lo he dicho en esta Cámara y no tiene más que remitirse a los «Diarios» de la Cámara: en primer lugar, que no se tratase ninguna cuestión territorial que implicase soberanía; en segundo lugar, que no pudiese llegar la Conferencia a suplantarse el mandato del 25 de enero de 1982 de la Comunidad, respecto a lo que se llama la adaptación a la política mediterránea. Esto está claro, no hace falta que lo repita varias veces.

A diferencia de Gobiernos anteriores, señor Navarro, yo he tenido la satisfacción en este punto, al más alto nivel de los posibles convocantes, y a diferencia también de otras situaciones anteriores, de tener garantías razonables de que no se van a plantear estos temas, es decir, que no se planteará un tema que suponga contenciosos territoriales, implicando soberanía, y que no se va a suplantarse la Conferencia en el tema del mandato del 29.

Yo creo que no hace falta, señor Navarro,

que entre a explicarle a usted cuál es el proceso a que está obligado un país que adhiere para adquirir el «*acquis communautaire*», el «acervo comunitario», en que se implican las relaciones exteriores. Está en el artículo 113 del Tratado de Roma, que establece la competencia de la Comisión de las Comunidades Europeas para con los países interesados ir encontrando soluciones.

En el caso de la adhesión británica se produjo una negociación paralela que no tuvo que esperar a que se firmase el Tratado; en el caso de Grecia no se produjo una negociación paralela.

La resolución de 28 de enero a que se ha referido, efectivamente, habla de cierto paralelismo. Este paralelismo entre la negociación con España y la adaptación a los acuerdos preferenciales con países terceros, se va a llevar, se quiera o no se quiera, a cabo, pero repito que en la Conferencia mediterránea, si tiene lugar, yo considero que un mínimo de institucionalización de nuestros intereses en esta zona del Mediterráneo puede ser muy beneficiosa por distintas razones que algún día explicaré con mucho detalle, pero que puedo adelantar. En primer lugar, impedir la cruda realidad de enfrentamientos en puntos concretos; en segundo lugar, evitar la dependencia total de un sistema de seguridad en el que España no participa, si no es diríamos, en situación de dependencia, y, en tercer lugar, porque el destino manifiesto de las dos orillas del Mediterráneo es entenderse, es colaborar, es desarrollarse conjuntamente.

Si tiene lugar la Conferencia, quede tranquilo el señor Navarro que no va a suplantar las competencias de la Comunidad, en este caso de la Comisión, porque ni España lo permite, ni los miembros de la Comisión lo permiten, ni los miembros del Consejo lo permiten. Porque como se ha expresado ya en una segunda declaración el Presidente francés Mitterrand éste no es un tema prioritario de la agenda. Se puede hablar, pero nada se va a tratar y nada va a sustituir las competencias de la Comunidad.

Creo, señor Navarro, que le he dado suficiente contestación y que el resto de detalles técnicos los puede suplir, no solamente con rigor, sino con imaginación.

En nuestra súplica —lapsus freudiano, señor Navarro— a la Comunidad, que no es súplica, sino una petición de adhesión y de negociaciones, negociaciones que tienen que terminar en un texto equilibrado, naturalmente; porque no vamos a poderlo hacer por Decreto-ley, sino que esta Cámara y la otra Cámara, en virtud del artículo 93 y por mayoría absoluta, van a ser las que van a tener que autorizar al Estado para vincularse y van a ser, por tanto, quizá necesarios los votos incluso del señor Navarro para aprobar este Tratado. Será esta Cámara la que decida, estudie, analice, debata, y, posteriormente, vote la adhesión.

¿Cuál es el calendario? Hay algo, señor Navarro, que si no inédito, porque nada hay inédito en cuestión tan compleja y larga como las negociaciones con la Comunidad, hay algo relativamente nuevo en estas negociaciones y, con toda modestia, corresponde a este Gobierno.

En mi primera comparecencia ante el Consejo de las Comunidades Europeas, el 3 de diciembre del año pasado, señalé que España necesitaba unas referencias cronológicas para ir procediendo a los ajustes que son imprescindibles para que España pueda entrar en la Comunidad en unas condiciones competitivas.

Yo sé que algún miembro de la Cámara, y quizá el señor Navarro tiene fija la vista atrás cuando todo estaba protegido, no solamente la economía, sino también el poder político, pero este no es el caso. Tenemos que competir, señor Navarro, y para competir es necesario adaptarnos desde ahora y para hacerlo necesitamos unas referencias. La idea ha sido aceptada en la primera sesión negociadora, bajo la Presidencia alemana. La idea ha sido desarrollada en una reunión no negociadora que he tenido con el Presidente del Consejo de las Comunidades, señor Genscher, en Estrasburgo. Hay voluntad de fijar unas referencias cronológicas. Ahora —y no oculto nada— estas referencias cronológicas dependen de la marcha de la Comunidad. La marcha de la Comunidad es algo que escapa a la voluntad del señor Navarro, a la mía e incluso a la de esta Cámara. La Comunidad ha atravesado estos días por una de sus crisis más agudas, y nótese que la voluntad comunitaria ha sido

tanta en ciertos países que han aceptado revaluar su moneda perdiendo puntos de competencia internacional para que la Comunidad no entrase en una crisis que podía significar el comienzo del fin.

De lo que ha ocurrido en Bruselas, señor Navarro, hay que sacar la conclusión de que hay una firme voluntad de mantener la Comunidad, desarrollarla, y extenderla y en esta extensión está incluida inevitablemente la adhesión de España y Portugal.

Me pregunta, por fin, el señor Navarro, qué juicio me hago del Acuerdo preferencial del 70, de los felices 70, o del fin de los felices 60. El Acuerdo de los 70 es un Acuerdo optimista por parte de la Comunidad que correspondía a una coyuntura de desarrollo, de expansión. Las cosas han cambiado para los países de la Comunidad y han cambiado para España. El acuerdo desde 1974 está arrojando superávit para España. Y en una situación de paro en Europa, donde las tasas de desempleo en muchos países están acercándose a las que mantiene España y este Gobierno ha heredado del Gobierno anterior, en estas circunstancias, el Acuerdo de 1970 es respetado, pero es respetado a condición de que su funcionamiento sea correcto, de que se atiendan las cuestiones puntuales en que se presente que el funcionamiento y la gestión pueden ser corregidos. El mantenerse patrióticamente sobre el gran caballo del Tratado de 1970 y al mismo tiempo ni negociar, ni atender, ni corregir, ni ajustar, es una visión, diríamos, no solamente extremadamente ambiciosa, como la que tenía el comienzo de la intervención del señor Navarro, sino que es absolutamente utópica. El Acuerdo de 1970, garantía de nuestras exportaciones por un 42 por ciento, tiene que funcionar, pero para que funcione y no se repita, y no se desencadene una catarata de críticas a él que puedan menoscabarlo, es necesario hacer que los otros lo respeten porque sus intereses sean medianamente equilibrados con los españoles.

Esto es lo que hace el Gobierno, esto es lo que ha hecho en el caso que motivó una pregunta anterior. Esto es lo que estamos dispuestos a hacer mientras continuamos con tésón las negociaciones y esperamos conducir las a buen término y esperamos poder presen-

tar a la Cámara un Tratado que merezca la aprobación del señor Navarro y de esa parte de la Cámara.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

¿Señor Navarro?

El señor NAVARRO VELASCO: Con la venia, señor Presidente.

Si antes estaba preocupado, ahora lo que estoy es perplejo (*Risas.*), porque si un Ministro del Gobierno que me acusa de imaginativo, de hipotético, de haber considerado todas las alternativas, de tener imaginación andaluza (a mucha honra; él es Diputado por la provincia de Jaén, y, seguramente, todavía no ha tenido tiempo de que se le pegue la alegría y el gracejo de nuestra tierra...).

El señor PRESIDENTE: Señor Diputado, le ruego que se atenga a la cuestión.

El señor NAVARRO VELASCO: Estoy contestando; me ha dicho que no tenía imaginación, y es que cuando un Gobierno no tiene imaginación, cuando un Ministro no prevé las posibilidades, cuando un Ministro no sabe las alternativas, cuando un Ministro..., señor Ministro, deja de ser Ministro. (*Rumores.*)

Dice que mis razones estaban sobre un terreno de arena y que, por tanto, no tenían profundidad. Yo le he leído textos íntegros del acuerdo tomado el día 25 de enero por el Consejo de Ministros de la Comunidad, en el que ciertamente, sí dice de ese paralelismo del que usted habla, pero no es paralelismo entre España y los países terceros del Mediterráneo, es el paralelismo entre una Comunidad a tope, Comunidad con España integrada dentro y Portugal, y los países terceros con los que hay Tratado preferencial. No confundamos, porque si usted va ahí, va a tener que negociar. Negociar es ceder, y si encima no ha hecho las hipótesis correspondientes, no sabe las alternativas, no conoce las intenciones, le van a colar un gol del tamaño de una torre. (*Rumores.*)

En cuanto al tema segundo del calendario, señor Ministro, no me ha contestado a la pre-

gunta concreta mía y de mi Grupo, que es lo que nos preocupa. Si usted considera o no que la adhesión de España a la Comunidad Económica Europea es un asunto de Estado. Y es un asunto de Estado —y me permito reafirmarlo en esta tribuna—, porque países que usted conoce, porque estaba conmigo entonces destinado en aquel país, de solera y tradición democrática, como es el Reino Unido, que consideró que rebasaba la competencia del propio Partido en el Gobierno —por cierto, que era el socialista en esos momentos— para someterlo a referéndum, caso insólito en el Reino Unido. Luego, el propio ejemplo de Derecho comparado quiere decir que allí, con una tradición democrática como la que tienen, consideraban que era un tema de Estado. Y si es un tema de Estado, no se puede cometer la ligereza de decir que al término de una legislatura, o estamos dentro o denunciamos el acuerdo de incorporarse a la Comunidad Económica Europea, porque eso tiene consecuencias graves, y sobre eso no se me ha contestado.

En último lugar, la última cuestión a la que tampoco se me ha contestado, es que por primera vez —por primera vez, señor Ministro— se ha producido renegociación parcial del Acuerdo de 1970, y eso es desarmarnos, señor Ministro, porque bilateralmente (y la prueba es que usted lo ha dicho bilateralmente con los datos que le he dado antes con la British Leyland), cuando ahora el señor Natali ha comunicado a los demás países miembros de la Comunidad el cupo de los 15.000 coches, se ha llamado a la parte los demás, con lo cual, no hemos conseguido absolutamente nada con el Reino Unido y, sin embargo, hemos desarmado y hemos sentado un precedente grave. Seguramente se ha hecho esa renegociación bilateral para abrir puertas que han quedado entreabiertas en su viaje al Reino Unido, no como contrapartida de otras verjas que hemos abierto sin la misma.

Y terminando ya, señor Ministro de Asuntos Exteriores, en cumplimiento de lo que dice el Reglamento de la Cámara en relación con las interpelaciones, mi Grupo Parlamentario Popular, en tiempo y forma reglamentario, se propone, y supongo que con su anuen-

cia, pues el talante con que el señor Ministro se ha producido en esta Cámara así parece preverlo, se propone someter a la Cámara que se dé cumplimiento al artículo 53 del Reglamento, en base a que se cree una Comisión de estudio específica de seguimiento del Acuerdo y Tratado con la Comunidad Económica Europea.

Ese será el contexto en el que nos vamos a mover por la vía de la moción, y espero que también en este caso tendré los votos del Partido Socialista, como yo le prometo que, si se hace bien la negociación, tendrá la unanimidad de los votos del Grupo Parlamentario Popular.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Navarro.

¿Señor Ministro?

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Señor Presidente, muy brevemente para contestar a la intervención folklórica andaluza del señor Navarro.

Señor Navarro, siento muchísimo que mi talante no sea tan dicharachero como el de S. S.; lo siento muchísimo. Mi andalucización me puede llevar al gracejo, pero no a la chacota.

El señor PRESIDENTE: Señor Ministro, le llamo a la cuestión igualmente, y le ruego que se atenga al tema.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Yo creo que entre la gracia y la chacota está el sentido de la responsabilidad. Y cuando se alega que se trata de una cuestión de Estado, hay que tratarlo en el tono de una cuestión de Estado.

El señor Navarro ha insistido en que yo no sé nada de lo que pasa en la Conferencia del Mediterráneo. Yo, modestamente, le he dicho que no sé lo que puede ocurrir en la Conferencia del Mediterráneo, en su totalidad, pero sé lo que no va a ocurrir en la Conferencia del Mediterráneo. Y —repito— que no va a ocurrir lo que dice el señor Navarro, entre otras cosas porque para ir a una Conferencia siempre hay una agenda, y el Gobierno español no

iría con una agenda que no correspondiese a los intereses españoles más profundos.

En dos puntos hay seguridad respecto a esa eventual Conferencia; que no la hay tanto de que se convoque la Conferencia; que no se discutirán cuestiones territoriales de soberanía, y que la Conferencia no sustituirá a la Comunidad y a las partes en la negociación de lo que llaman las relaciones exteriores de la Comunidad.

El señor Navarro me pregunta una y otra vez qué va a pasar en la próxima legislatura, si llegamos a la próxima legislatura y no se ha entrado en la Comunidad. Tenemos tiempo, señor Navarro. Lo que yo le pido al señor Navarro, y a toda la Cámara —y estoy seguro de que tendrá su apoyo—, es un frente unido para conseguir un Acuerdo, un Tratado equilibrado y favorable para España; un período transitorio conveniente para nuestra economía. Y en ese momento, cuando termine la legislatura, si no hemos entrado, el señor Navarro será perfectamente libre de decir en las próximas elecciones, en la próxima campaña electoral, lo que piensa respecto a la postura, y será perfectamente libre para explicar al pueblo cuál es la línea de su Partido, que no difiere en gran cosa de los puntos técnicos de la que necesariamente tiene que seguir cualquier Gobierno español.

Trata el señor Navarro de contrastarme con otras opiniones no expresadas en la Cámara, no expresadas en debate. Es evidente que si en 1984 no está suficientemente avanzada la negociación, que es lo único que ha dicho el Vicepresidente del Gobierno, tendrá que deducirse que las dificultades son tan grandes que tal vez sea necesaria una reconsideración del tema.

Nada más. Punto. Esto es lo que se ha dicho. Es sentido común y es un acicate a la negociación.

Al mismo tiempo, se ha dicho por mí, por el Presidente del Gobierno en el discurso de investidura, que es lo que cuenta y lo que está en los «Diarios» de la Cámara, y se ha dicho a todos los niveles de Gobierno y de Partido, que la vocación española es integrarse en las Comunidades Europeas, pero también hacerlo obteniendo un trato no mendicante, sino

un trato justo y equilibrado, progresivo, positivo para nuestra estructura económica.

Volvemos al Acuerdo de 1970. El Acuerdo de 1970 no ha sido negociado y es el objetivo del Gobierno y, espero, de las Cámaras, que no sea renegociado, porque el Acuerdo de 1970 es el trampolín para nuestra entrada en la Comunidad, y el Acuerdo de 1970, sin insistir y sin forzar las negociaciones comunitarias, estaría en grave peligro. El Acuerdo de 1970, como todos los acuerdos comerciales, tiene su gestión, y repito que la gestión, para que no sea contestada, para que no haya la tentación de denuncia, tiene que ser una gestión que, en primer lugar, cubra los intereses españoles y, en segundo lugar, haga aceptable esa gestión por las otras partes.

El voluntarismo en política internacional de poco sirve, señor Navarro. Es un asunto común entre nosotros y diez países, y la buena gestión consiste en que el trato entre nosotros y cada uno de ellos sea un trato equilibrado. El tener en cuenta los intereses de los otros no significa, en ningún caso, ceder en los propios; significa, sencillamente, conocer las reglas de juego, actuar conforme a ellas y defender, conforme a los instrumentos normales de trato, los intereses del país.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

¿Grupos Parlamentarios que quieran fijar su posición en este momento del debate? (Pausa.) Grupo Parlamentario Centrista, Grupo Parlamentario Socialista.

Por el Grupo Parlamentario Centrista, y por tiempo de cinco minutos, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, por parte de mi Grupo Parlamentario, quisiera en esta interpelación que ha presentado el Grupo Popular, hacer ver cuáles son nuestros principios de preocupación.

En primer lugar, debo comenzar diciendo que participamos de la preocupación e inquietud, que ha mostrado el portavoz del Grupo Popular, en un tema de tal trascendencia, que rebasa prácticamente actuaciones

puramente de opinión pública, como es el de la adhesión y el ingreso futuro de España en la Comunidad Económica Europea.

Por otro lado, también tengo que reconocer aquí que me llenan, en cierta medida, de tranquilidad las expresiones que el señor Ministro de Asuntos Exteriores ha hecho en lo que consideramos nosotros el primer principio a clarificar en esta interpelación; es decir, cuál es la posición política, cuál es la voluntad del Gobierno español de cara a esta continuidad, a estos planteamientos con la Comunidad Económica Europea.

Celebro, señor Ministro, que usted haya empleado las palabras de vocación de ingreso en la Comunidad Económica Europea, y fundamentalmente en lo que son principios de clarificación y de firmeza las expresiones del señor Ministro de tesón en la negociaciones, que falta hace, y es necesario llevarlas a buen término para traerlas a esta Cámara en su momento, que todos deseamos que sea lo más rápidamente posible, porque entendemos también que es una cuestión de Estado y no una sola cuestión de Gobierno e incluso de Partido político.

La cuestión fundamental en este tema, señor Ministro, para nosotros, en un orden que no es de prioridades, sino de planteamientos de principio, sería saber cuál es la situación en este momento de la negociación; cuál es el ritmo de la misma con su calendario correspondiente; cuál es la intensidad de las negociaciones que se siguen y la intensidad que quiere imprimirles nuestro Gobierno español y los principios de negociación y de voluntad política, tema verdaderamente importante. Creo, señor Ministro, que el tema, afortunadamente, en nuestro mundo democrático español, el ingreso en la Comunidad, ha dejado de ser un problema estrictamente, «sensu strictu», político, para ser un problema económico, y aquí sería muy de desear la concordancia de todos los Departamentos económicos del Gobierno español, para hacer superables las dificultades económicas fundamentalmente y, diría yo, que casi exclusivamente económicas que tenemos en la España democrática para ingresar en la Comunidad.

En primer lugar, rogaría al señor Ministro el mantenimiento firme de sus palabras de

mantener en su integridad el Acuerdo preferencial de 1970, y celebro, señor Ministro, que usted haya reconocido, que pese a ser un acuerdo optimista —los acuerdos no son optimistas ni pesimistas, son reales, se firman en un protocolo correspondiente—, pero que sí, señor Ministro, comparta que haya dicho usted que es el trampolín, el gran principio de ingreso, de negociación en la Comunidad Económica Europea. Pero que esto se mantenga sin ningún mordisco, sin ningún deterioro ni erosión, como lo que se vislumbra con la cuestión de la reducción de los aranceles de importación a la industria del automóvil, y que nos preocupa precisamente por estar soportada en este caso la industria del automóvil por empresas multinacionales, y que en algunas, como la Ford, ya se corre la noticia de que empieza el desmontaje de determinadas oficinas comerciales para trasladarlas al Reino Unido de la Gran Bretaña o a la República Federal Alemana.

En segundo lugar, pedirle, señor Ministro, la aceleración del calendario de negociaciones.

En tercer lugar, la clarificación económica, porque pronto tendremos que aprobar en esta Cámara los Presupuestos del Estado, para que no signifique una congelación de los programas de desarrollo español, fundamentalmente en relación con el sector agrario.

No se le oculta al señor Ministro que haya determinados países de la Comunidad Económica Europea, concretamente Francia, en que hay un pasado discurso del verano de 1982 de la señora Ministra de Agricultura de la República francesa, oponiéndose a la extensión de los regadíos en España. Si tenemos dentro de España el problema del desempleo, el problema de la producción agraria, es conveniente tener clarificado este tema para que no se congele el desarrollo de las inversiones en regadíos. Ordénense los cultivos y hágase la política agraria correspondiente de cara a la Comunidad.

En cuarto lugar, desearía, señor Ministro, que se tenga en cuenta la clarificación de las negociaciones con la Comunidad, en lo que respecta a un área específica española, en este momento bajo un régimen económico-fiscal determinado, como es el área del archipiélago

canario, del que no se viene hablando, pero que sus repercusiones allí serían muy graves.

Y para terminar, señor Presidente, que haya una eficaz coordinación entre todos los Departamentos económicos, porque la problemática, vuelvo a repetir, es económica, y que los períodos transitorios satisfagan plenamente a todos los sectores económicos productivos españoles implicados.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Planas.

El señor PLANAS PUCHADES: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, para fijar la posición de nuestro Grupo respecto de las cuestiones suscitadas por la interpelación del Grupo Parlamentario Popular sobre la marcha de las negociaciones de adhesión de España a las Comunidades Europeas.

Tales cuestiones, en nuestra opinión, en síntesis, son tres, respecto de las que expondremos nuestra postura con la medida del tiempo que el Reglamento nos impone.

Primer tema. Las negociaciones de la adhesión de España y los países mediterráneos, con los cuales la Comunidad tiene suscritos acuerdos preferenciales, dentro del marco de su política comercial convencional. A tal respecto, debemos decir que el reequilibrio como consecuencia de la integración de un nuevo Estado miembro es algo que ya se ha verificado con anterioridad, como, por vía de ejemplo, en el caso del Reino Unido en la primera ampliación, y en tal sentido, la elaboración de unos protocolos de adaptación es un complejo proceso en el cual entendemos que la Comisión, en el preceptivo informe preliminar que debe elevar al Consejo, puede y está en su perfecto derecho de realizar aquellos contactos o negociaciones exploratorias con los países afectados a que crea haya lugar.

En este sentido, creemos que tal iniciativa comunitaria se sitúa dentro de los márgenes de la estructura comunitaria, y aquí ha sido ya citado el artículo 113 del Tratado de Roma a tal respecto.

Nada tiene que ver lo que aquí estamos diciendo con la proyectada Conferencia de países del área mediterránea, que en conjunto estimamos positiva, en caso de celebrarse, evidentemente, siempre que contribuyera a aumentar la estabilidad y las buenas relaciones entre los países del área.

Segundo gran tema. El referente a la marcha de las negociaciones para la adhesión. A tal respecto debo indicar que nuestro programa electoral señalaba, como punto básico de la política exterior, la apuesta por una Europa unida, fuerte y solidaria, y en tal contexto, la integración de España en la CEE es un elemento, pensamos, fundamental y tal y como también piensa el conjunto de los Partidos políticos con representación parlamentaria, y lo que nos conduce a que este asunto fuera calificado en esta Cámara en junio de 1979, con ocasión del debate sobre Comunidades Europeas, como un asunto de Estado. En tal sentido, valoramos positivamente los progresos realizados en determinados capítulos de la negociación, que han permitido su conclusión, los avances progresivos en otros y, por último, la apertura de un tercer grupo de capítulos en los cuales deseáramos que, bajo la presidencia alemana, y antes del 30 de marzo del año en curso, pudieran estar abiertos. Todo ello, a pesar de las circunstancias presentes y de las dificultades que están en la mente de SS. SS.

Tercer gran tema. El Acuerdo preferencial de 1970. Son dos los problemas básicos que se han planteado en su aplicación: los relativos a la gestión de las concesiones mutuas, y los relativos, junto a ello, al equilibrio de todas las concesiones.

En lo que se refiere al segundo, la Comunidad estima que el Acuerdo se halla desequilibrado en nuestro favor. Con independencia del juicio que tal opinión nos pudiera merecer, es evidente que no cabe situar los problemas surgidos en aplicación del Acuerdo de 1970 en otro marco que no sea en el de la marcha de las negociaciones de adhesión. En tal sentido, estimamos que no es de recibo una renegociación global del Acuerdo de 1970; que sólo un buen ritmo en la marcha de las negociaciones de adhesión podrá contribuir a solventar los problemas que hoy tene-

mos planteados. Y por ello, estimamos que el Gobierno está dando los pasos precisos, con la agilidad y firmeza que la postura negociadora de España requiere, para lograr el objetivo final de la adhesión, por todo lo cual cuenta con nuestro pleno apoyo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Planas. ¿Señor Ministro?

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Muchas gracias, señor Presidente. Para agradecer, en primer lugar, el tono de estas dos intervenciones, que me parece corresponde a la importancia del tema y al interés común de todos los Grupos en él.

Alterando el orden, en primer lugar, agradecer al representante del Grupo Socialista, señor Planas, las explicaciones puntuales que ha dado, que dejan muy clara la posición del Grupo Parlamentario en el tema y que coincide, evidentemente, con la del Gobierno.

Al señor Mardones, agradecerle muy especialmente el tono constructivo y proporcionarle, en la medida de lo posible, ciertas informaciones que ha solicitado.

¿Cuál es la situación en este momento? El señor Mardones sabe que existen unos 16 capítulos cerrados o casi cerrados, ocho capítulos iniciados y cuatro capítulos en los que todavía no ha sido iniciado su tratamiento. El ritmo depende del avance que se pueda llevar a cabo en la reunión de suplentes próxima, dentro de unos días, en Bruselas.

En la reunión que tuvo lugar a nivel ministerial los días 14 y 15 de febrero en Bruselas, ya bajo la presidencia alemana, no fuimos capaces, como ya he informado a la Cámara, de aproximar las posiciones comunitaria y española en dos temas importantes que hacen referencia al capítulo industrial. En primer lugar, concretamente en el plazo transitorio para mantener contingentes en catorce productos, mientras que la Comunidad otorgaba solamente plazo para ocho productos, y, en segundo lugar, en textiles, donde hay ciento ochenta categorías de productos, productos sensibles, para los cuales nosotros exigíamos unas garantías que la Comunidad no estaba

en aquel momento en condiciones de conceder.

Esta situación nos llevó a entrevistarnos —como he dicho antes— informalmente con el Presidente del Consejo, en este momento, el señor Genscher, y yo mismo, en Estrasburgo, el 8 de marzo, y ahí nosotros presentamos unas fórmulas, que son en este momento objeto de negociación, que yo no detallaría —si me lo permite el señor Mardones— para no deteriorar la posición negociadora española. No sabemos hasta qué punto esta fórmula puede ser la postura definitiva —que puede serlo—, o bien una postura inicial negociadora de España y que va a ser contestada en la próxima reunión de suplentes que va a tener lugar dentro de pocos días.

El 25 y 26 de abril se celebrará en Luxemburgo una reunión negociadora a nivel de Ministros, de titulares, a la que me propongo asistir.

El señor Mardones sabe que en la cuestión de la pesca hemos encontrado una solución que es inferior a la que necesitábamos, o a la que pretendíamos, pero que es muy superior a la que se configuró en diciembre. La negociación en la Comunidad es, al mismo tiempo, una negociación deshilachada, porque se negocian distintos cabos de la misma urdimbre pero en última instancia siempre hay un total.

Nosotros hemos introducido algunos conceptos aceptados, por ejemplo, el concepto de la responsabilidad compartida. La Comunidad, aunque se compone de diez miembros, debe tener, si no la tiene, una voluntad común. No vale que los países se escuden unos detrás de otros, cada uno en un tema concreto, haciendo indefinido e infinito y sin luz el camino de la negociación. Este es el concepto de la responsabilidad compartida.

El concepto del calendario o referencias cronológicas son nuestros objetivos; yo no diría que son nuestras conquistas, porque hay matizaciones, hay modulaciones, pero puedo decir a la Cámara con toda sinceridad que en este punto hemos avanzado.

El tema agrícola, para el que la Comunidad pretende un período transitorio superior en el tiempo al período transitorio de los productos industriales, es un tema todavía, yo no diría

que inédito porque, como sabe el señor Mardones y sabe la Cámara, hay un importante documento español presentado, pero es un tema que no ha abordado todavía la Comunidad. En el Consejo Europeo de ayer no se logró acuerdo en los temas agrícolas, y la verdad, como muy bien sabe el señor Mardones, no lo esperábamos, porque el tema agrícola y concretamente el tema de frutas y hortalizas, junto con el tema de las grasas, están unidos también al problema de los recursos.

El gran tema en este momento intracomunitario es la consciencia casi común de la necesidad de ampliar recursos y también el no tan sacrosanto egoísmo de ciertos países que, por razones muy explicables, se resisten a esta ampliación y de otros que se resisten a que el aumento de recursos incida sobre ciertas fórmulas presupuestarias de las que se benefician y sobre las cuales llegaron tiempo atrás a un cierto acuerdo.

El 21 de junio de este año habrá una nueva cumbre comunitaria. Yo no puedo más que expresarme con toda claridad y sinceridad ante la Cámara. Si el 25 y el 26 de abril, en la sesión negociadora, la Delegación española consigue aproximar posiciones y cerrar algunos capítulos, tres o cuatro capítulos (y realmente hay base para ello), llegaremos a la reunión de junio en una posición firme que podrá —si la Comunidad al mismo tiempo va resolviendo sus problemas— significar una aceleración importantísima para nuestra entrada en la Comunidad.

A veces se dice —y todos hemos pecado de esta opinión yo creo que reflexiva— que al terminar el período de la Presidencia alemana el primero de julio entraremos en un período más lento de negociación, porque la Presidencia estará en manos de la Delegación griega, y la Delegación griega tiene problemas suficientes como para retrasar y, en todo caso, para no activar la negociación. Empiezo a tener dudas sobre la sabiduría de esta afirmación en la que a veces todos hemos caído.

Yo creo que bajo la Presidencia griega que se inicia el primero de julio, si el 21 de junio el Consejo Comunitario, el Consejo Europeo, ha avanzado, el impulso, la dinámica será suficiente para que avancemos sustancialmente en temas de especial importancia de la polí-

tica agrícola que se podrían abordar en el primer semestre de 1984 bajo una presidencia francesa.

No engaño a nadie, ni deseo crear ningunas ilusiones. Existe una relación implícita entre el saneamiento de la Comunidad y el avance de la negociación con España. Es evidente que una Comunidad que hiciese agua tendría sumo cuidado, no ya de no ampliar sus flancos, sino que realmente tendría una dinámica casi igual a cero. Pero repito que, en mi opinión, la crisis de estos últimos días y su resultado deben ser considerados desde dos ángulos diferentes y complementarios: primero, la crisis da cuenta de las debilidades estructurales de la Comunidad, pero la solución de la crisis en el terreno monetario, en el mantenimiento del sistema monetario europeo con sacrificios evidentes para algunos países en sus posiciones competidoras en el mercado mundial, en cuanto a exportaciones, significa una voluntad de mantener la Comunidad, y esta voluntad de mantener la Comunidad es la base de una posible y yo creo muy probable voluntad común de ampliar la Comunidad. Muchas gracias.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— TRAMITACION DE INDULTO TOTAL PARA DON JAVIER VINADER SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Terminando el debate de la interpelación y sin perjuicio de las ulteriores iniciativas que han sido ya anunciadas, pasamos al punto cuarto del orden del día: proposición no de Ley de tramitación de indulto total para don Javier Vinader Sánchez, del Grupo Parlamentario Mixto.

En nombre del Grupo Parlamentario Mixto, y por tiempo de diez minutos, tiene la palabra don Santiago Carrillo.

El señor CARRILLO SOLARES: Gracias, señor Presidente, señorías, traemos hoy esta proposición no de Ley convencidos de que los Tribunales han dictado una sentencia no jus-

tificada jurídicamente. En esta circunstancia, los Tribunales han hecho caso omiso de las reglas de interpretación establecidas inclusive por el propio Tribunal Supremo, y hay que lamentar que en la vista del recurso el nuevo Fiscal General del Estado, nombrado por el actual Gobierno, se haya opuesto al recurso del condenado. El despropósito del fundamento de la sentencia se pone aún más de manifiesto cuando se constata que Vinader, que publica la información que otro le da, es condenado por imprudencia temeraria y resulta que el señor Ros Frutos, el informador, ha sido condenado como inductor de las muertes.

Esta sentencia ha causado verdadero estu- por en la generalidad de los penalistas españoles, independientemente de su ideología, pero lo grave en este caso no es tanto que haya una sentencia sorprendente, lo grave en este caso es que se trata de una sentencia de inevitable repercusión política; de una sentencia que conculca los derechos del señor Vinader y su libertad de expresión. El señor Vinader es hoy, prácticamente, un exiliado político en Londres. Y en el mundo, y en Europa, en nuestro entorno, las gentes se preguntan cómo es posible que en la España democrática de hoy haya un exiliado político y, además, un exiliado político de tan conocida historia democrática.

La verdad es que habría que preguntarse, si el señor Vinader ha sido condenado a siete años, a cuántos deberían ser condenados en San Quintín los periodistas que pusieron al descubierto el escándalo del Watergate que provocó también, no desgracias físicas, pero si la muerte política nada menos que de uno de los Presidentes de los Estados Unidos.

¿Cuál es la consecuencia de esta sentencia? La consecuencia de esta sentencia es que hoy ser periodista en España es mucho más peligroso que ser agente de las Fuerzas del Orden Público en Euskadi. (*Rumores.*) Hoy, ser periodista en España lleva aparejados riesgos enormes y todavía hace unos días hemos leído en la Prensa la noticia de la detención de otro periodista, que afortunadamente, según creo, ha sido puesto en libertad.

En el fondo, lo que se crea con este tipo de sentencias es una atmósfera en la que el pe-

riodista vuelve a trabajar como en los tiempos de la dictadura: autocensurándose, no sabiendo si tiene o no derecho a escribir, a decir lo que piensa. Y curioso es que se condene a un periodista que ha tratado de poner al descubierto las tramas negras en este país, cuando circulan por la calle —afortunadamente pocos— periodistas de ultraderecha que han estado llamando durante años al golpe de Estado sin que haya medidas contra ellos.

El señor PRESIDENTE: Señor Carrillo, le ruego que se atenga a la cuestión.

El señor CARRILLO SOLARES: Señor Presidente, permíteme, pero creía estar dentro de la misma.

El señor PRESIDENTE: Pero el Presidente considera que no.

El señor CARRILLO SOLARES: Si el señor Presidente considera que no, como el Presidente es quien manda aquí, acato respetuosamente su decisión.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Carrillo.

El señor CARRILLO SOLARES: Lo cierto es que estamos ante un caso en el que está comprometido el prestigio político de nuestro país.

Se dice que no se puede conceder el indulto porque la sentencia no es todavía firme, o porque no hay una Ley que aplicar. Desde el momento en que el Tribunal Supremo ha confirmado esa sentencia, yo creo que se la puede considerar ya como una sentencia firme.

Y hay una Ley, la Ley de 1870, que los Gobiernos han empleado abundantemente como consta en el «Boletín Oficial del Estado», para dictar indultos, y un artículo de esa Ley, el 21, se adecua perfectamente al caso del señor Vinader.

Pero aunque la sentencia pudiera no considerarse firme, nuestra proposición no de Ley prevé una cláusula en la que se dice que por el Gobierno se proceda a la tramitación con arreglo a Derecho. Es decir, nosotros no exi-

gimos —se trata simplemente de una proposición no de Ley— que el Gobierno decida ahora, lo que le decimos es que decida, si acaso, en el momento en que el Tribunal Constitucional haya dictado su veredicto sobre el caso.

Yo quiero, señores Diputados, decirles a ustedes que mientras el señor Vinader sea un exiliado político en Londres, esa figura físicamente casi diminuta proyecta una sombra inmensa sobre la democracia española y sobre el cambio político en este país, y si queremos evitar que en Europa se siga hablando de España como se hablaba en otros tiempos, esta Cámara haría bien en votar la proposición no de Ley que presenta el Grupo Parlamentario Comunista.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Carrillo.

No hay ninguna enmienda a esta proposición no de Ley, por consiguiente, voy a preguntar qué Grupos Parlamentarios solicitan la palabra para intervenir y fijar su posición ante la misma. *(Pausa.)* Grupo Parlamentario Vasco, Grupo Parlamentario Popular, Grupo Parlamentario Socialista. ¿Ningún otro Grupo? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Marcos Vizcaya.

El señor VIZCAYA RETANA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, anuncio desde este momento el voto favorable de nuestro Grupo Parlamentario a la proposición no de Ley formulada por el Partido Comunista, dentro del Grupo Mixto, en solicitud de procedimiento de indulto al periodista señor Vinader.

Desde luego que mi Grupo quiere matizar esta decisión, en primer lugar, manifestando que consideramos que esta Cámara no puede convertirse en un Tribunal de casación, en última instancia, que venga, de alguna forma, a enmendar la plana a las decisiones o sentencias judiciales cuando políticamente los Grupos políticos aquí representados consideremos injustas o erróneas dichas sentencias, porque evidentemente tendría que cambiar el objetivo y la finalidad de este Congreso de los Diputados y tendríamos —creo que los profe-

sionales del Derecho lo sabemos— cola de personas que se sienten vulneradas en sus derechos, en sus legítimas expectativas, por sentencias judiciales.

En segundo lugar, quisiera manifestar que este caso que ha traído aquí esta proposición no de Ley no es el único que conocemos de procesamiento y condena de profesionales de los medios de comunicación en el ejercicio del derecho a la libre expresión de comunicación, de información o de difusión. Recientemente, la Audiencia Nacional condenaba a dos años de cárcel al director de un periódico vasco, el periódico «Egin», por publicar simple, escuetamente, un comunicado reivindicativo de la organización terrorista ETA militar. Es decir, lo que a nosotros nos preocupa, señorías, más que el hecho concreto en sí —en el que no vamos a entrar a juzgar o a rebatir los argumentos esgrimidos por el Tribunal Supremo en su sentencia—, por encima del grave caso particular a que se refiere la proposición no de Ley, lo que a nosotros nos interesa dejar claro en esta Cámara es resaltar nuestra preocupación por el acoso «in crescendo» que están sufriendo los derechos que consagra el artículo 20 de la Constitución. El derecho a la libertad de expresión, información y difusión estamos viendo que está siendo objeto de un acoso a través de procedimientos judiciales donde se interpretan muy restrictivamente estos derechos y creemos que su configuración en el texto fundamental, con la amplitud con que están formulados, deja muy pocas dudas a las restricciones interpretativas que, vuelvo a repetir, estamos viendo últimamente.

Pero es que, además, señor Presidente, creemos que es bueno que en tal elemento la Cámara llame la atención al Gobierno para que la Fiscalía General del Estado vele por el cumplimiento de esos derechos, a través de la defensa de la legalidad que tiene encomendada el ministerio fiscal.

El señor PRESIDENTE: Señor Vizcaya, le ruego que se atenga a la cuestión que se debate en proposición no de Ley de petición de indulto para el señor Vinader.

El señor VIZCAYA RETANA: Señor Presidente, entiendo...

El señor PRESIDENTE: Señor Vizcaya, para que se den orientaciones al Gobierno, que es posible, están las proposiciones no de Ley. En este caso se le da una orientación en relación con ese tema del indulto del señor Vinader, no en el supuesto de orientaciones a la Fiscalía General del Estado sobre vigilancia de temas generales. Le ruego que se atenga a la cuestión.

El señor VIZCAYA RETANA: Acato la decisión de esa Presidencia. Entiendo que lo que es el indulto, que es la petición concreta de la proposición no de Ley del Grupo Comunista, venía directamente relacionado con el problema de la libertad de expresión.

El señor PRESIDENTE: Continúe, señor Vizcaya.

El señor VIZCAYA RETANA: En este concepto de defensa de la libertad de expresión, como derecho fundamental que recoge nuestra Constitución, y en la medida en que el ministerio fiscal tiene encargada la defensa de la legalidad, es como hacía esta observación. No obstante, acato la observación de la Presidencia y retiro ese consejo al Gobierno en materia de la Fiscalía General del Estado.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

El señor VIZCAYA RETANA: De todos modos, señor Presidente, y sin que quiera dar consejos a nadie, pienso que si las actuales Leyes penales de algún modo están posibilitando las interpretaciones que se están dando reiteradamente entre juicios y sentencias, es obligación de esta Cámara modificar esas Leyes para afinar, para precisar los conceptos y evitar precisamente que al amparo de interpretaciones más o menos laxas se violen o por lo menos se pongan en cuestión derechos fundamentales que esta Cámara aquí aprobó y ratificó cuando se aprobó la Constitución del Estado español. Por tanto, señor Presidente, sin dar consejos a nadie, si la Ley sirve para estas interpretaciones que nuestro Grupo considera abusivas, modifíquese la Ley para evitar esas interpretaciones.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Vizcaya. En nombre del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Fraile.

El señor FRAILE POUJADE: Con la venia, señor Presidente, señorías. La proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, defendida por el señor Carrillo, introduce, a nuestro juicio, en esta Cámara varios factores de desequilibrio institucional en un tema que de por sí es ya complejo y delicado, y que ha traído una gran documentación a la opinión pública por parte de todos los medios de difusión.

En primer lugar, nosotros creemos que en la motivación que hace la proposición no de Ley y de la propia intervención de don Santiago Carrillo, se ignora el respeto que esta Cámara debe hacia los Tribunales de Justicia. La independencia de los Tribunales de Justicia en el ejercicio de su función jurisdiccional, señorías, está contenida en el artículo 117 de nuestra Constitución y es un principio inamovible de un Estado de Derecho. Ante unas actuaciones judiciales que han llegado hasta un recurso de casación al Tribunal Supremo, no puede, en ningún caso, otro poder del Estado interferir en este Poder judicial que, por definición constitucional, está sometido únicamente al imperio de la Ley. Dejemos aparte si es dudoso o no, es dudoso, posiblemente, si el proceso ha terminado, puesto que la aplicación del recurso de amparo al Tribunal Constitucional puede hacernos suponer, con bastante verosimilitud, que el proceso no esté aún terminado. En todo caso, conviene recordar que las facultades de esta Cámara no son ilimitadas dentro de nuestra Constitución, que establece, como no podía ser menos, que ninguno de los órganos constitucionales tiene más competencia que las que le atribuye la propia Constitución. En ningún caso puede convertirse esta Cámara en un tribunal de apelación de la decisión del Poder judicial.

Esta Cámara tiene que respetar, como nuestra Constitución marca, la decisión del Poder judicial, que es otro de los poderes del Estado, reconocido en nuestra Constitución, y reconocido en un Estado de Derecho. Sería este motivo suficiente para rechazar esta iniciativa parlamentaria, que nos parece impro-

cedente en su fondo y en sus términos, pero también hay que oponer a la misma, y a la resolución que propone, que no es precisamente la Cámara el órgano constitucional llamado a ejercer, ni siquiera a tramitar, el derecho que se propone.

El artículo 62, párrafo i), de nuestra Constitución...

El señor PRESIDENTE: Señor Fraile, estamos en el debate de una proposición no de Ley, tramitada y aceptada por la Mesa, que pretende una orientación; es una directiva al Gobierno en relación con un indulto, no se debate la separación de poderes, que se respetan, pero en la fundamentación de la proposición no de Ley, todos los Grupos Parlamentarios pueden sostener las tesis que consideren oportunas dentro de la cuestión y siempre que se guarden, naturalmente, en la crítica a las sentencias judiciales, el respeto a las instituciones.

El Presidente ha considerado que no se ha producido ningún supuesto de esos, salvo en los momentos en que ha llamado la atención a los señores Carrillo y Vizcaya. Yo le ruego, en cuanto a la admisión de la iniciativa, que se abstenga de continuar.

El señor FRAILE POUJADE: Perdón. Me abstengo de continuar en ese sentido.

El artículo 62, párrafo i), de la Constitución atribuye al Rey o al Jefe del Estado el ejercicio del derecho de gracia, con arreglo a la Ley, y desde hace más de un siglo, como ha recordado el Diputado que ha sostenido la proposición no de Ley, desde la promulgación de la Ley de Indulto de 1870, se establece en el Derecho español que la iniciativa de este indulto corresponde al Gobierno, a los propios órganos jurisdiccionales o a los interesados. Si intentáramos subvertir esta distribución de competencias, se podría pensar que se está instrumentalizando a esta Cámara, poniéndola fuera de su ámbito constitucional y pudiendo llegar a crear un gran conflicto institucional.

Además, como decíamos antes, el propio Tribunal Constitucional, nada menos, es el que está tratando de la aplicación del artículo 20 al caso del periodista don Javier Vinader, y

aquí ahora mismo tampoco creo, señor Presidente, que estemos discutiendo sobre el deseo que todos tenemos de que el artículo 20 de nuestra Constitución, como todos sus artículos, sea respetado, sea amparado y ardorosamente defendido por todos los Grupos de la Cámara. No se trata de eso.

Nosotros concedemos la máxima importancia y apoyo, y nuestro máximo entusiasmo al desarrollo del ejercicio del artículo 20 de la Constitución, y al ejercicio del derecho de libertad de expresión, y lo hemos demostrado ayer mismo, al defender la proposición de Ley sobre la libertad en televisión. Pero en este caso concreto, este artículo, como decía, del derecho a la libertad de expresión está, precisamente, siendo verificado por el Tribunal Constitucional, y creemos que todo el proceso pende precisamente de la decisión de nuestro más alto Tribunal.

Por todo ello, porque no consideramos que esta Cámara sea el lugar idóneo, en este momento, para discutir y debatir este asunto, por entender que en nuestro respeto a todas las instituciones constitucionales está la mejor garantía para el funcionamiento del sistema democrático, creemos que no tenemos otra posición razonable, racional y sincera más que oponernos a la proposición no de Ley defendida por don Santiago Carrillo.

Muchas gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fraile.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Sotillo.

El señor SOTILLO MARTI: Señor Presidente, señorías, todos somos conscientes de que el tema que trae esta proposición no de Ley es un tema, en nuestra opinión, formalmente mal planteado, pero estamos dispuestos a admitir que en el fondo es preocupante.

Hoy podemos adoptar dos actitudes ante SS. SS. y ante la opinión pública, y una de ellas es la de quienes pueden limitarse, mediante argumentos formales, a desestimar la proposición no de Ley, actitud que intentaré demostrar a lo largo de esta breve intervención, pero no podemos limitarnos en este momento a utilizar —si SS. SS. me permiten

la expresión— un fácil recurso y solventar, mediante una votación, un tema de la entidad del que plantea en su fondo el proponente.

Por tanto, hay que entrar también en argumentos políticos de fondo que no pueden permitir a ningún Grupo Parlamentario, en esta Cámara, adoptar una actitud fácil o cómoda, porque no se tiene la responsabilidad, o no se quiere asumir esa responsabilidad, de manifestar todo lo que hay que decir en este tema, compartiendo en parte las preocupaciones que guían al Grupo proponente en su aspecto de fondo, no pudiendo compartir, por razones de forma y por razones políticas, la propuesta que se nos presenta.

No es el debate de hoy un debate sobre la libertad de expresión en España; yo estoy seguro que si así fuera podríamos coincidir en muchas preocupaciones gran parte de esta Cámara. Tampoco es un debate sobre la independencia o no del Poder judicial, garantizada constitucionalmente, tema sobre el que también podríamos opinar y seguramente concordar en la crítica y en la exigencia de responsabilidad muchos de nosotros. Los que hemos compartido siempre que la independencia no significa irresponsabilidad, que la independencia significa compromiso con la Constitución y con las libertades, hemos afirmado, igualmente, el deber y el derecho de criticar a cualquier Poder del Estado en el marco de la Constitución, y el Grupo proponente nos trae una propuesta que no puede aceptarse, como decía, por razones de forma y por razones de fondo.

El indulto en nuestro país está recogido en el número 4 del artículo 112 del Código Penal como causa de extinción de responsabilidad penal, regulado por la Ley de 18 de junio de 1870 y el Decreto de 22 de abril de 1938, que declara en vigor diversas normas procedimentales.

El indulto presupone que ha recaído una pena impuesta por sentencia firme —artículo 1.º de la Ley— y consiste en la remisión total o parcial de dicha pena. La concesión del indulto compete exclusivamente al Jefe del Estado —según el artículo 62 de la Constitución, a Su Majestad el Rey—, y su otorgamiento ha de revestir la forma de Decreto motivado, previa deliberación del Consejo de Ministros,

a propuesta del Ministro de Justicia, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado».

El artículo 11 de la Ley de 1870 declara que los indultos totales no se otorgarán sino en caso de existir razones de justicia, equidad y utilidad pública a juicio del Tribunal sentenciador y del Consejo de Estado, y todo indulto está sujeto a dos condiciones tácitas, según el artículo 15 de la Ley de 1870: no causar perjuicio a terceras personas o lastimar sus derechos, y si fuera indulto particular, puesto que los indultos generales están prohibidos por nuestra Constitución, que se oiga la parte ofendida cuando el delito sea de los perseguibles a instancia de parte.

La iniciativa en el caso de indulto pueden tomarla los penados, sus parientes, el Tribunal sentenciador, el Tribunal Supremo o los Fiscales correspondientes, al amparo del párrafo segundo del artículo 2.º del Código, y el cuales ni de los Tribunales.

En la actualidad, don Javier Vinader Sánchez tiene presentado un recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional, regulado por la Constitución española y por la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

Nos llevaría muy lejos discutir si el recurso de amparo significa, como auténtico proceso judicial que es, en cierta manera, la suspensión y, por tanto, la no adquisición total de firmeza de las sentencias recurridas en amparo. Jurisprudencia constitucional existe en la materia que no es del caso en este momento citar.

Estas razones de forma impedirían resolver favorablemente la propuesta que se nos presenta. Pero yo quisiera resaltar ahora lo que me parece más esencial y son dos razones de fondo, de contenido político: en primer lugar, el parlamentarismo supone una división de poderes y el Parlamento no puede convertirse en una Cámara revisora de sentencias judiciales...

El señor PRESIDENTE: Señor Sotillo, le ruego, por favor, como ya he dicho antes, que entienda que no estamos revisando, sino que estamos simplemente discutiendo una proposición no de Ley.

El señor SOTILLO MARTI: Señor Presidente, si nuestro voto fuera favorable, nuestro Grupo entendería que está revisando una actuación jurisdiccional y creemos que el Parlamento no tiene encomendada esa misión constitucional.

El señor PRESIDENTE: Señor Sotillo, si esa hubiera sido la interpretación de la Mesa y de la Presidencia, no se hubiera admitido esta proposición no de Ley y, por consiguiente, le ruego que se atenga a la cuestión.

El señor SOTILLO MARTI: Precisamente porque respetamos la decisión de la Mesa, estamos fundamentando una opinión contraria a la toma en consideración. Por tanto, con el máximo respeto a la decisión...

El señor PRESIDENTE: Continúe, continúe.

El señor SOTILLO MARTI: En definitiva, el propio interesado ha estimado como más conveniente a su defensa, por lo que ahora indicaré, la tramitación de un recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional. El propio interesado nos está indicando con hechos concretos que no se considera culpable de un determinado delito y que estima que se ha cometido con él una lesión en sus derechos y libertades y por eso recurre en amparo ante el Tribunal Constitucional.

Conceder el indulto que esta Cámara otorgase aceptando la propuesta del Grupo proponente, supondría, señorías, que todos nosotros reconocemos la culpabilidad, aquí y ahora, de una persona y, en consecuencia, que demandamos gracia para esa persona, pero reconociendo previamente que tal persona es culpable del delito que se le imputa. (*Rumores.*) Y como, precisamente, el interesado no quiere ese trámite y quiere un recurso de amparo, debemos respetar su propia voluntad, respetar que culminen los trámites en que él mismo ha colocado la cuestión y plantear después, cuando proceda, previo informe del Tribunal sentenciador y previa audiencia de las partes, que el Gobierno tramite, en el momento procedimental indicado, la iniciativa del interesado.

Creemos que estas razones impiden que nuestro Grupo preste su conformidad a tal proposición. Creemos que nuestro Grupo está dispuesto —como lo está el Gobierno, como lo ha estado el Gobierno, creemos que constitucionalmente lo debe estar en cualquier Gobierno—, está abierto a debatir una petición que se tramite oportunamente y por el cauce procedimental reglamentario. Creemos, pues, que nuestra misión en este momento es considerar que la cuestión no está cerrada, que sigue abierta ante los Tribunales y en concreto ante el Tribunal Constitucional y respetar lo que significa la voluntad del interesado. De otra forma, consideramos que nos excederíamos en nuestra propia misión y que causaríamos indirectamente —permítanme la expresión— algún tipo de perjuicio a las personas afectadas.

Por tanto, nuestra decisión va a ser contraria a la tramitación y a la aprobación de la presente proposición no de Ley.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Carrillo.

El señor CARRILLO SOLARES: Señor Presidente, muchas gracias por la comprensión de la Mesa hacia el planteamiento hecho por este Grupo de Diputados.

Voy a ser breve. No se preocupen.

El señor PRESIDENTE: Tiene cinco minutos.

El señor CARRILLO SOLARES: ¡Ah! Muy bien.

En primer lugar, quiero decir que el señor Bandrés y el señor Vicens, del Grupo Mixto, van a votar la proposición no de Ley que hemos presentado.

En segundo lugar, añadir, contestando al señor Fraile, que nosotros no estamos revisando aquí ninguna sentencia, ni discutiendo a ningún Tribunal ni a ningún poder independiente.

Estamos preocupados —y yo creo que deberíamos estarlo todos por el nombre de España aquí y fuera de aquí— ante el hecho de que un periodista, que ha utilizado el derecho a la

libertad de expresión, tenga que vivir hoy en el exilio.

Si nuestro país no tuviera la Historia reciente que tiene, quizá el asunto sería menos grave. Pero teniendo en cuenta esa Historia el asunto es muy serio.

Y a nosotros nos parece que lo único que estamos haciendo es pedir al Gobierno que utilice un medio al que le autoriza la Ley de 1870. Lo único que estamos pidiendo es eso. Y ese medio que nosotros pedimos al Gobierno que utilice no violenta —y quiero contestar aquí al señor Sotillo—, la voluntad del interesado.

Con el interesado he estado hablando yo por teléfono esta mañana —por primera vez en mi vida, me parece—, y está altamente agradecido a que en la Cámara se trate esta cuestión. Y está agradecido porque —me decía, y perdónenme si doy esta información— en torno a él se está moviendo en estos momentos la televisión inglesa, otras televisiones europeas, medios de comunicación, que preparan grandes emisiones en las que se va a hablar de la extraña situación de la libertad de expresión en este país. El mismo está preocupado, no tanto por él como por el prestigio internacional de España, y que no se me venga con formalidades.

Yo ya he dicho que, tal como está planteada nuestra proposición no de Ley, la decisión favorable que tomara esta Cámara quedaría en manos del Gobierno para que él la aplicase en el momento que lo considerara de derecho. Que no se utilicen procedimientos formales para justificar una posición que no tiene, a mi juicio, con todos los respetos para el Grupo Socialista —de ese otro Grupo (*Señalando al Grupo Parlamentario Popular.*) a mí no me extraña nada—, justificación. (*Rumores.*)

Y, señor Presidente, repitiendo, reiterando mi agradecimiento a su actitud, quiero decir que, si en esta Cámara no se aprueba hoy esta proposición, la sombra del proscrito señor Vinader —pequeño él, pero grande ella, y muy grande— seguirá proyectada sobre la democracia, sobre la libertad de expresión y sobre el llamado cambio político en este país.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Fraile.

El señor FRAILE POUJADE: Unicamente, decir al señor Carrillo que, en la defensa de los intereses de España, ningún miembro de la Cámara puede ponerse detrás de otro. Pienso que toda esta Cámara está siempre pendiente de los intereses de España. Y, por supuesto, yo tanto como usted, señor Carrillo.

En segundo lugar, a nosotros tampoco nos extraña nada de los componentes del Grupo Mixto pertenecientes al Partido Comunista.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Sotillo.

El señor SOTILLO MARTI: Señor Carrillo, yo estoy dispuesto a aceptar lecciones de mis mayores, por supuesto de toda persona de mayor edad que yo. Me cuesta aceptarlas de algún sector de la Cámara, empezando por los que tengo enfrente; pero, por supuesto, estoy dispuesto a aceptarlas de cualquier persona mayor.

Yo creo que usted exagera en el planteamiento catastrofista que hace de este tema: que otros países lo han sufrido también recientemente con democracias más estabilizadas que España, y que nuestro país va a estar siempre debatido entre el caso concreto y la generalización magnificante de un caso concreto.

Nosotros decimos libertad de expresión en España, toda. Responsabilidad, la máxima por parte de todos los ciudadanos, empezando por quienes tienen el poder de esa responsabilidad: Ejecutivo, Judicial o Legislativo. Y lo que estamos diciendo aquí es que nosotros, como Grupo mayoritario, asumimos nuestra cuota de responsabilidad, quizá la que nos toque por tener 202 Diputados. La asumimos. Sabemos que es más fácil adoptar otras actitudes, pero no queremos magnificar los casos concretos con lo penoso y triste que tengan esos casos concretos. Y estamos dispuestos a debatir con cualquier Grupo político y a criticar las actuaciones de cualquier Poder del Estado. Estamos dispuestos a hacerlo. No creo que ese es el tema que nos trae hoy la proposición de Ley.

Si quiere hacemos un debate donde sea necesario, sobre la situación de la libertad de expresión en nuestro país. Si quiere hacemos este debate informativo en el Parlamento, en el que se podía tratar algunas consideraciones sobre el tema. Nos parecería bien y estamos absolutamente abiertos. Pero centrémonos en el caso concreto, por favor. Respetemos la legalidad vigente en nuestro país, que tiene más de cien años; respetemos una situación; respetemos cada uno la propia responsabilidad de los poderes del Estado. En ese sentido nosotros creemos que porque haya alguien en algún Poder, alguna persona individual con el cargo que sea en ese Poder, que no asuma su propia responsabilidad, debe y puede ser criticado. Pero eso no nos debe conducir a generalizar sobre todos los poderes y mucho menos a adoptar nosotros lo que nos parece una actitud también irresponsable sobre el tema.

Libertad de expresión, toda, y responsabilidad de todos frente a la sociedad española. *(Muy bien. Aplausos.)*

El señor CARRILLO SOLARES: Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: La réplica es por una sola vez, señor Carrillo. No ha sido aludido. Ha sido replicado y ha contestado. A las réplicas anteriores tenían derecho los señores portavoces de los otros Grupos. El tema está terminado y suficientemente debatido a juicio de la Presidencia.

Vamos a iniciar la votación de la proposición no de Ley de tramitación de indulto total para don Javier Vinader Sánchez, del Grupo Parlamentario Mixto.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 257; a favor, 21; en contra, 233; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda, por consiguiente, desestimada la proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto que acaba de ser debatida.

— SUSPENSION DE LA RECAUDACION DE LA CONTRIBUCION TERRITORIAL

RUSTICA Y PECUARIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MINORIA CATALANA, Y BASES IMPONIBLES CUOTA FIJA DE LA CONTRIBUCION RUSTICA Y PECUARIA, DEL GRUPO POPULAR.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al debate acumulado de las proposiciones no de Ley B) y C), empezando por la B) naturalmente: Suspensión de la recaudación de la contribución territorial rústica y pecuaria, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

El señor Durán tiene la palabra.

El señor DURAN LLEIDA: Pienso que las causas que han inducido a este Grupo Parlamentario a la presentación de esta proposición de Ley son suficientemente conocidas por todos ustedes. Estoy también seguro de que el Gobierno, y el Partido que le da mayoritariamente soporte, es plenamente consciente de las inquietudes, de la situación crítica que en el mundo agrario han ocasionado medidas recientes de índole fiscal. *(Ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente, Torres Boursault).*

Pueba al menos de la inquietud de una parte de SS. SS., en relación a la cuestión que planteamos, es que por otros Grupos Parlamentarios se haya suscitado con diferentes ópticas quizá y también en diferentes momentos procesales, debates sobre la misma.

Recuerdo en este sentido la inquietud reflejada por el portavoz del Partido Comunista en la Comisión de Agricultura el día en que el señor Ministro compareció para exponer la política de su Departamento; inquietud también reflejada en otras iniciativas parlamentarias del Grupo Popular, una de las cuales precisamente vamos a examinar en esta misma Cámara a continuación; inquietud que demuestra también el Grupo Centrista al presentar una enmienda a nuestra proposición no de Ley, y anunciamos por nuestra parte su aceptación en tanto en cuanto creemos que es positivo se sumen voluntades, en este caso traducidas a votos, en favor de la posibilidad de replantear la cuestión que nosotros suscitamos con el diálogo de los sectores afectados, entendiéndolo también, en todo caso, que de ninguna manera se puede suplantar el autén-

tico papel representativo de las organizaciones sindicales, de los sindicatos agrarios.

Haciendo un poco de historia, SS. SS. recordarán que el artículo 24 del texto refundido de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, aprobado por Decreto 2230/66, dispone la rectificación cada cinco años de las bases impositivas de la cuota fija de dicha contribución.

Atendiendo precisamente a ello, el Real Decreto-ley de 7 de marzo de 1982 disponía la prórroga y el procedimiento para tal rectificación. Concretamente en su artículo 2.º decía textualmente: «El Gobierno ordenará la rectificación de las bases impositivas de esta contribución para el quinquenio 1983-1987, fundamentadas en estudios económicos que tengan en cuenta los rendimientos medios del quinquenio 1976-1980 y los precios pagados y percibidos en el ejercicio de 1980».

En el artículo 3.º, también de este Real Decreto-ley del mismo texto legal, se autoriza al Gobierno para dictar las disposiciones precisas en desarrollo del mencionado Real Decreto-ley.

Ejerciendo esta potestad, el Gobierno, en sesión de Consejo de Ministros, aprobó otro Real Decreto, concretamente el 1519/82, de 9 de julio, por el que designaba como agentes de la realización, aprobación y aplicación de la rectificación de las bases impositivas, a los consorcios para la gestión e inspección de las contribuciones territoriales. Rectificación que, tanto por el Real Decreto citado en último lugar, de 9 de julio, como en la Orden de 22 de septiembre del mismo año, debería haberse fundamentado en estudios económicos que tuviesen en cuenta tal como decía antes, los rendimientos medios del quinquenio 1976-1980 y los precios pagados y percibidos en el ejercicio de 1980.

Hasta aquí, señoras y señores Diputados, nada que objetar, pero sí dos precisiones a formular. La primera de ellas, y ya se desprende del mero análisis cronológico, el actual Gobierno no es autor de la normativa reseñada y queda claro, pues, que no se pretende, como a veces se ha dicho, imputar al actual Gobierno la autoría de algo que no le corresponde. El propio Presidente del Gobierno lo insinuaba en la entrevista o más

bien mensaje televisado del mes de enero, si no recuerdo mal, ante Televisión Española.

Con la segunda precisión pretendemos destacar ahora, sin perjuicio de que lo reitere a posteriori, la ausencia, la falta de representación en los consorcios de los afectados, los propios agricultores, y superpongo a esta segunda precisión la anterior, en cuanto es también mi interés señalar que tampoco aquí hay responsabilidad del actual Gobierno. En principio, pues, admitimos que el Gobierno actual aplicó correctamente la legislación vigente. No obstante, entendemos que hubiese podido actuar de forma diferente. ¿Cómo? En primer lugar, proponiendo el acuerdo de suspensión de la aplicación de la norma en tanto en cuanto no se produjera un diálogo con los sujetos pasivos de la misma. En segundo lugar, si no se utilizara, como no se ha hecho —y ya sé que el Grupo Socialista en otras ocasiones en esta Cámara manifestó su negativa a esta suspensión—, se hubiese podido utilizar la anterior posibilidad, aplicando correctamente el mandato legal de rectificación de las bases impositivas, que deberán —insisto— fundamentarse en estudios económicos que tengan en cuenta los rendimientos medios del quinquenio 1976-1980 y los precios pagados y percibidos en el ejercicio 1980. Es decir, rectificar, señorías, no es sinónimo, ni en este caso ni, evidentemente, en otros, de incrementar y, por tanto, la rectificación debería corresponder a una realidad que han desconocido los consorcios al incrementar hasta el 200, 300 ó 400 por ciento las bases impositivas. La realidad no es otra que la que nuestro Grupo Parlamentario transcribe en la exposición de motivos de nuestra proposición no de Ley: baja progresiva de sus rentas.

Por una parte, en el último trienio los principales productos agrarios cultivados, por ejemplo, en Cataluña han bajado de precio; otros, en todo caso, no se han incrementado más del 35 por ciento. Contrariamente, los gastos de producción, señorías, se han incrementado en un cien por cien en algunos casos, como fertilizantes, abonos, gas-oil agrícola, maquinaria, etcétera.

Segunda constatación, referida ésta a la segunda variable ponderante de la rectificación de los líquidos impositivos, es decir, a los pre-

cios pagados y percibidos en el año 1980. Tomando datos facilitados por la propia Administración central, concretamente una información económica del Ministerio de Agricultura, adoptando como base el índice anual 100 de 1976, último año que se hizo la revisión de los líquidos imponibles, en el año 1980 el resultado económico de los precios pagados y percibidos por el agricultor se establecieron en 89,6 por ciento; por tanto, había bajado oficialmente un 10,4 por ciento, que es más o menos la media del quinquenio. Por contra, lo que se ha hecho es, como decía antes, aprobar incrementos del orden del 200, 300 ó 400 por ciento.

No quiero extenderme a otras características que podrían cifrarse en agravio comparativo entre provincias, entre Cataluña y otras provincias del resto del Estado español. Quiero ahorrar así gratuitas referencias, como las que muy impropiaemente se hicieron ayer en esta Cámara, en el sentido de que los grupos nacionalistas solamente vemos poco más allá de nuestros propios territorios geográficos. Pero es más, no creo que sea necesario, ni tan sólo, recurrir a los datos que facilitaba el Ministerio de Agricultura. El propio programa electoral socialista, en su página 9, habla de pérdida de rentas, incluso habla de sequía como causa agravante, coincidiendo con una referencia concreta en la citada exposición de motivos de nuestra proposición.

Sus señorías pueden tener estos días triple referencia: de una parte, en el «Diario de Sesiones»; de otra, en el librito publicado por Publicaciones Agrarias del Ministerio de Agricultura bajo el título «Una política pesquera y alimentaria para el cambio», y de otra, en este libro que se nos acaba de ofrecer, editado por Presidencia del Gobierno, «El Gobierno informa», que reproduce la comparecencia de los Ministros en las distintas Comisiones. El Ministro de Agricultura decía, en su comparecencia voluntaria ante la Comisión de Agricultura, que los problemas de nuestra realidad agraria estaban derivados de los efectos de las crisis económica y energética, de la integración en la Comunidad Económica Europea y de la pérdida de rentas, entre otros. Y añadía, además, el señor Minis-

tro que debíamos sensibilizar nuestra sociedad con respecto a los mismos.

Como lo que está claro es que la sociedad está ya sensibilizada, intento ahora, en todo caso, sensibilizar a esta Cámara, y mucho me temo que mis intentos deberían concentrarse en una parte determinada de la misma. Queremos, señorías, que ustedes hagan, simplemente, caso de las palabras expresadas por el propio señor Ministro. Desde esta Cámara daremos muestra de la sensibilidad que él reclama ante el resto de la sociedad para el problema agrario. Transmitamos, pues, a la sociedad la inquietud reflejada por organizaciones agrarias diversas, en las que militan simpatizantes de todos los Grupos Parlamentarios presentes en esta Cámara, con Alcaldes de muchas y variadas poblaciones.

Acabando ya, señorías, con esta voluntad de concienciar a la Cámara, creemos que lo que solicitamos es de fácil concesión. No decimos cómo debe regularse este tema en el futuro, y, por tanto, pretendemos así ahorrar referencias a adolecencias técnicas, a la falta de una clara formulación e, incluso, a algunas utilizadas ayer con el calificativo de chapuzas. Queremos, simplemente, que se abra un diálogo con las personas afectadas, con estas personas que, pertenecientes al sector agrario, sólo participan de un 5 por ciento de la renta nacional.

Y con esto no pretendemos, señorías, que se nos diga que a través de la acción legítima de la oposición estamos poniendo trabas a la acción del Gobierno. Tampoco encontraríamos justo que se ventilara este debate anunciando la remisión, por parte del Gobierno, de una proposición de Ley que en su día contemplara mucho más eficazmente lo que hoy recoge nuestra solicitud. Entre tanto, los agricultores seguirían sufriendo esta causa injusta, y ustedes saben, señorías, que las Leyes no tienen retroactividad y que, por tanto, no se haría justicia en el medio rural.

Tampoco admitimos...

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Bour-sault): Señor Durán, le ruego concluya.

El señor DURAN LLEIDA: Acabará enseguida, señor Presidente.

Tampoco admitiríamos acusaciones como las que se han hecho en medios de comunicación, relativas a que la presentación de esta proposición no de Ley tiene tintes electorales, de cara a las elecciones municipales. Estén seguros, señorías, que lo que nosotros pretendemos, en todo caso, es que el Gobierno rectifique. El tanto político, si se quiere calificar así, sería del Gobierno, y a buen seguro, señorías, que la televisión se encargaría de decir quién había sido el protagonista de esta norma que ayudaría a los agricultores.

Quiero acabar con una referencia a las palabras del señor Ministro de Agricultura, cuando acababa su comparecencia ante la Comisión, el 3 de marzo de 1982, en la que decía que esperaba contar con nuestra colaboración para buscar un futuro mejor para la agricultura. Ahora son los agricultores quienes, desde el campo, solicitan la colaboración del señor Ministro.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Bour-sault): Por el Grupo Parlamentario Popular, y para la defensa de su proposición acumulada a la anterior, tiene la palabra el señor De Miguel.

El señor DE MIGUEL LOPEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, a fuer de ser reiterativo en honor al tema de que se trata, en el que naturalmente habrá coincidencia entre la proposición de la Minoría Catalana y la del Grupo Popular, ya que al parecer en este tema pensamos de la misma forma, aunque con cierto retraso en lo que nos concierne difícilmente explicable desde la perspectiva de trabajo de esta Cámara y no sin haber vencido serias dificultades para que pudiera discutirse ante este Pleno en vez de hacerlo en la Comisión respectiva, nos corresponde el honor de defender la proposición no de Ley que sobre la revisión de la contribución rústica y pecuaria presentó el Grupo Popular el día 11 de enero pasado. Iniciativa que vino justificada, indudablemente, ante el clamor de centenares de miles de agricultores y ganaderos, que mediante recursos, escritos, asambleas y otras demostraciones públicas, mostraron su total disconformidad por la profunda e injusta, a nuestro juicio, revisión que

había sufrido este impuesto; revisión que alcanza, señorías, una media del orden del 260 por ciento, hasta el 600 por ciento en lo que respecta a tierras cultivadas. Hago especial énfasis en este concepto de tierras cultivadas —sobre el que luego volveremos—, ya que para la ganadería industrial alcanza, en algunos casos, elevaciones superiores al mil por cien. ¿Cómo se ha podido llegar a esta situación? ¿En función de qué Disposiciones y a través de qué instituciones y organismos se ha arbitrado esta escandalosa situación?

Creo que es necesario, aunque sea brevemente —saltaré lo que se monte sobre lo que mi predecesor ha dicho—, hacer una pequeña referencia cronológica y situar a SS. SS. en una veraz información, porque añadamos por nuestra cuenta que sobre este asunto no ha sido siempre clara la información que ha proporcionado el Gobierno o sus portavoces, tanto a nivel ejecutivo como parlamentario. Y lo tengo que decir, porque ello ha quedado reflejado en el debate que sobre este mismo asunto se celebró la semana pasada en el Senado —SS. SS. pueden tomar datos de él—, en donde algunas expresiones que pretendían defender la postura gubernamental sonrojarian a cualquier lector.

Pero centremos los hechos y hagamos sucinta relación de los mismos. Como SS. SS. recordarán, la Ley 44/78, de 8 de septiembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, transformó la naturaleza de la anterior contribución rústica, haciéndola pasar de un impuesto estatal, que tenía el carácter de un impuesto a cuenta, a un impuesto local, aun cuando seguiría siendo gestionado por el Estado, creando de esta forma un doble gravamen sobre el mismo hecho impositivo: el rendimiento obtenido por la actividad agraria; hecho difícilmente explicable en un sistema progresista, salvo para atender las, cada vez mayores, necesidades recaudatorias de los municipios.

Establecido, pues, el nuevo carácter del impuesto mediante el Real Decreto-ley 5/82, de 17 de marzo, se ordenó la rectificación de las bases imponibles de la contribución; rectificación que no establecía si debería ser al alza o a la baja, ya que las mismas debían producirse (cito textualmente el artículo 2.º

del Real Decreto), fundamentadas en estudios económicos que tengan en cuenta los rendimientos medios obtenidos en el quinquenio de 1976 a 1980, y los precios percibidos y pagados por los agricultores en el ejercicio de 1980. Esto con independencia de que este Decreto, a nuestro juicio, es insuficiente por su rango, ya que la Ley Tributaria exige que se regule por Ley y no por Decreto.

Fiel a este mandato, el Gobierno, en la reunión del día 9 de julio del mismo año, aprobó el Real Decreto 1519, mediante el que se establecían los mecanismos o sistemas para llevar a efecto la referida modificación, que debería estar fundamentada en los estudios económicos antes citados, mediante los cuadros provinciales o zonales de los distintos cultivos o aprovechamientos, que deberían confeccionarse y elaborarse por los distintos consorcios para la gestión e inspección de las contribuciones territoriales; órganos compuestos exclusivamente por representantes del Ministerio de Hacienda, de los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales.

Finalmente, y por hacer referencia a todas las Disposiciones legales que han influido en esta grave cuestión, el Ministerio de Hacienda aprobó la Orden de 22 de septiembre, ya mencionada, que, desarrollando todo lo anterior, establecía el calendario por el que los trabajos de los consorcios deberían finalizar la publicación de los mismos y su remisión al Ministerio para proceder a las rectificaciones oportunas. Esta Orden volvía a repetir la necesidad de efectuar los estudios económicos, como establecía el Real Decreto 5/82, de 17 de marzo; estudios que deberían elaborarse por cada calificación catastral y por cada tarifa de ganadería independiente.

Hasta aquí, la cronología legal. Ahora quiero constatar el primer hecho grave que trastoca y vulnera un derecho reconocido en nuestro ordenamiento, y es que, por primera vez, los agricultores no somos llamados a participar en los trabajos técnicos de rectificación de un impuesto. Se rompe con una vieja tradición y se conculca el artículo 96 de la Ley General Tributaria, que establece y garantiza la presencia de los colectivos afectados en la estimación de sus nuevas bases. Presencia que ha sido sustituida por los citados

consorcios, verdaderos jueces y partes en este proceso.

Los resultados, señor Presidente, señores Diputados, son conocidos, por recientes, por SS. SS.: Subida de la contribución en los terrenos antes señalados, declaraciones oficiales, no siempre ciertas, o más bien sesgadas, cuando, por ejemplo, se afirma que la elevación es sólo de un 140 por ciento de media y se silencia que esa media abarca la total superficie de la España agraria, ya que en ella están las superficies no cultivadas, los eriales, las zonas montañosas, los viales, etcétera. Esto significa cerca del 50 por ciento del total de la superficie, con lo que ya lo doblamos; pero han subido muy poco, porque la verdadera y penalizante subida se hace sobre la renta de las tierras cultivadas, sobre la ganadería independiente, y afirmo con pleno conocimiento de causa que no existe una sola hectárea de cultivo en España que, como mínimo, no haya sufrido una elevación inferior al 200 por ciento, y si no, que me lo demuestren. Aquí reside lo que vulgarmente se llama el «quid» de la cuestión.

¿En función de qué estudios analíticos han llegado los diferentes consorcios a estimar esta subida? Porque yo preguntaría al ausente señor Ministro de Economía y Hacienda por qué no se ha exhibido aún ningún estudio analítico ni provincial ni zonal; por qué se está negando a los agricultores, a los ganaderos y a sus representantes el acceso a estos estudios. ¿Existen estos estudios? Me temo que no.

Hago este juicio porque nadie que conozca bien, o aún sea superficialmente, la situación de la ganadería y de la agricultura españolas puede justificar técnicamente que en el quinquenio 1976-1980, con los precios percibidos y pagados por los agricultores, los rendimientos medios obtenidos hayan crecido el 200, el 300 o el 1.000 por ciento, y como todo lo que no sea una justificación técnica está incumpliendo gravemente el Real Decreto 5/1982, es por lo que afirmo que no se está poniendo a disposición de los agricultores los referidos estudios técnicos que deben existir, repito, deben existir por cada calificación catastral y por cada tarifa ganadera independiente.

Quede, pues, claro, señores Diputados, que el

Grupo Parlamentario Popular no está en contra ni a favor de la posible elevación de la contribución rústica. Aun teniendo nuestras graves reservas sobre la doble imposición que la nueva naturaleza del impuesto supone, lo que estamos exigiendo es que se cumpla textualmente el inequívoco mandato del Real Decreto 5/1982, de 17 de marzo, y que la rectificación del impuesto, al alza o a la baja, se lleve a efecto previo los estudios técnicos pertinentes. Porque ustedes leerían como yo hace un mes, en un periódico de Madrid de gran tirada, una afirmación que se hizo por una organización agraria relativa a que en función de los datos oficiales referentes al citado quinquenio y teniendo en cuenta que el aumento de la producción final agraria había sido del 3,66 por ciento y que el índice de los precios percibidos y pagados por los agricultores habían sido del 0,798 por ciento, es decir, inferior a la unidad, la revisión de la contribución debería haber sido negativa.

Y la verdad sea dicha, no he leído ningún contrainforme del Departamento del señor Ministro echando por tierra estos argumentos. La realidad, pues, es ésta: Según nuestro criterio, se ha incumplido la Ley General Tributaria impidiendo la presencia de los agricultores a la hora de ver los estudios que justifiquen esta revisión, ya que la misma se ha hecho sin tener en cuenta ningún tipo de estudio, puesto que no se conocen, y si existen, sáquense urgentemente a la luz pública para que puedan ser analizados y contrastados.

Se ha producido, por tanto, un verdadero estado de indefensión participativa de los agricultores y ganaderos, remitiendo su posible solución a los criterios de los Tribunales de Justicia cuando, por otra parte, tanto se duelen otras voces del uso que otros hacemos de los democráticos y legales caminos jurídicos, y además se está intentando manipular cierta información, y digo esto con pleno conocimiento de causa.

No es de recibo que se diga que en estos momentos se está negociado con los agricultores en el Ministerio de Hacienda esta nueva situación cuando, taxativamente, el Secretario de Estado, señor Sevilla, el día 24 de enero, en reunión celebrada con los agricultores, dijo que a sucesivas reuniones no podían

volver, ya que la Administración no tenía que negociar.

Pero, por el contrario, cada vez que un portavoz autorizado de la Administración o del Partido que apoya al Gobierno habla públicamente del tema, afirma con gran desparpajo que en estos momentos se está negociando con los representantes del sector.

Para más detalles, nuevamente ruego que se lean el «Diario de Sesiones» del Senado correspondiente a su última sesión plenaria y comprueben las afirmaciones que los Senadores socialistas Barreiro Gil y Nalda García hacen sobre esta concreta cuestión y sobre el asunto de la estimación objetiva singular.

Finalmente, señor Presidente, señoras y señores Diputados, quisiera referirme a los efectos negativos que esta injustificada elevación de los líquidos impositivos supone.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Bour-sault): Le ruego brevedad, señor De Miguel.

El señor DE MIGUEL LOPEZ: Gracias, señor Presidente, termino enseguida.

Los más directamente afectados son los pequeños y medianos agricultores. Ante tal elevación, han desaparecido los que estaban exentos del pago del impuesto que, como recordarán, eran aquellos que no llegaban a las 5.000 pesetas y que ahora, con la nueva disposición, con los nuevos líquidos impositivos, esta cantidad la alcanzan tres hectáreas de secano, nueve ovejas o una vaca.

Se ha sancionado y están sin resolver los efectos negativos que en el sistema de la Seguridad Social Agraria tienen este tipo de agricultores. Antes podían pertenecer al Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia todos aquellos que tenían un líquido imponible inferior a 50.000 pesetas, pero al subir a la escandalosa proporción que hemos visto estos líquidos, la gran mayoría queda fuera. Recientemente, se ha publicado un remedio a la situación que vulnera la Ley 20/75 en su Disposición adicional, al establecer que todos aquellos que estuvieran el 31 de diciembre en el Régimen Especial permanecerán en él aun a pesar de que sus nuevos líquidos impositivos superen las 50.000 pesetas, pero olvidando parte de la citada Ley, que

obliga a revisar automáticamente el límite de las 50.000 pesetas cuando se eleven los líquidos impositivos, e ignorando, por otro lado, a los nuevos agricultores que se incorporen a la actividad, a los que no se les reconoce ningún tipo de derecho adquirido, porque no lo tenían.

Independientemente de lo expuesto en materia de Seguridad Social, existen graves problemas en materia del Impuesto sobre el Patrimonio, directamente afectado, las transmisiones hereditarias y las transmisiones comerciales, absolutamente penalizadas.

En resumen, señor Presidente, señoras y señores Diputados, para terminar, estamos ante una cuestión mal hecha que no ha tenido en cuenta los taxativos mandatos legales sobre cómo debería haberse hecho. Se ha ignorado e impedido la participación de los interesados en los estudios previos a la rectificación; no se conocen estos estudios y, finalmente, las repercusiones de la elevación en otras áreas importantes son también verdaderamente penalizadoras.

Señoras y señores Diputados, no estamos, como se ha afirmado, contra cualquier presión fiscal; estamos al lado de la justa y equitativa fiscalidad que tenga en cuenta la capacidad tributaria del individuo o del sector, y en estos momentos no existe justificación técnica ni moral que permita elevar en 5.000 millones de pesetas el peso de la Contribución Rústica y, si no, que me lo demuestren o, mejor dicho, que se lo demuestren a los agricultores en esas mesas que no tienen carácter negociador y en donde hasta ahora no se ha presentado estudio técnico alguno.

Por todo lo expuesto, y en función de que creemos que las cosas se han hecho mal, y que esta responsabilidad, al menos hasta el mes de diciembre pasado, no correspondía al actual Gobierno, solicitamos que se derogue urgentemente el Real Decreto-ley 1519/82 y la Orden ministerial de 22 de septiembre, y que a partir de ese hecho y en estricto cumplimiento de lo previsto en el Real Decreto-ley 51/82, de 17 de marzo, el Gobierno establezca un sistema de revisión al alza o a la baja de la contribución, en función de los referidos estudios técnicos, en los que pueden y deben participar los representantes de los agriculto-

res y las Cámaras Agrarias como Corporaciones de Derecho Público que son, en su importante función de órganos de colaboración y consulta de la Administración, que la actual normativa les otorga, estando convencidos de que las nuevas bases impositivas que surjan de esta democrática forma, no recibirán el mismo rechazo que han recibido las actuales. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Bour-sault): A la primera de las proposiciones defendidas, de Minoría Catalana, hay presentada una enmienda del Grupo Parlamentario Centrista. Para su defensa, tiene la palabra, por diez minutos, el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Gracias, señor Presidente, el Grupo Parlamentario Centrista, no conociendo previamente que se iban a acumular estas dos proposiciones de Ley, había presentado una enmienda adicional de una palabra, precisamente en la adición que proponemos sobre el proyecto presentado por Minoría Catalana.

Concretándose a este punto, la enmienda de nuestro Grupo se refería, fundamentalmente, a incluir la palabra «Corporaciones» delante de «Asociaciones».

Quiero explicar a este respecto que nuestra postura era, en un principio, el análisis exclusivo de la proposición de la Minoría Catalana, y que estábamos de acuerdo en el fondo en que los consorcios, para hacer la evaluación de la contribución rústica y pecuaria, deberían tener en audiencia a aquellas entidades procedentes del sector agrario que les proveyeran de los datos suficientes de cultivo, rentabilidad, etcétera, y que entendíamos que solamente circunscribir esta representación a la palabra «Asociaciones» podría marginar a ciertas Corporaciones de Derecho público, como son, concretamente, las Cámaras Agrarias, en las que creemos que hay también suficiente base legal, como Corporaciones de Derecho público, para proveer a estos consorcios de los datos correspondientes.

No obstante, señor Presidente, nuestro Grupo Parlamentario, a la vista de la acumulación de las dos proposiciones no de Ley, hace retirada de esta enmienda en el sentido de apoyar, por más completa, la proposición

presentada por el Grupo Parlamentario Popular, entendiéndose precisamente que debe respetarse todo el sentido que el Real Decreto-ley 5/82, del mes de marzo, daba como instrumentación para que los consorcios pudieran hacer la provisión con los datos suficientes y con los orígenes precisos del sector agrario, dado que la composición actual de los consorcios solamente refleja un conjunto de miembros procedentes del Departamento de Hacienda y miembros representantes de las Corporaciones locales.

Estamos en la línea de apoyar, no tanto la derogación del Real Decreto 1519/82, del mes de julio, sino, precisamente, por las circunstancias actuales que atraviesa el campo, por la penuria económica causada por la sequía, sus graves y dañosos efectos sobre la ganadería y los cultivos, de solicitar al Gobierno una prórroga de un año más la contribución territorial rústica y pecuaria, de acuerdo con las bases o módulos que rigieron en el pasado ejercicio de 1982.

Muchas gracias, señor Presidente, y reitero la retirada de la enmienda que se refería a la proposición de la Minoría Catalana.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Bour-sault): Muchas gracias, señor Mardones. Se tiene por retirada la enmienda.

¿Grupos Parlamentarios, distintos de los proponentes, que deseen intervenir? (Pausa.) Grupo Mixto, Grupo Socialista.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor López Raimundo.

El señor LOPEZ RAIMUNDO: Gracias, señor Presidente, señorías, los Diputados comunistas del Grupo Mixto votaremos a favor de la proposición no de Ley presentada por la Minoría Catalana, que pretende dejar de inmediato en suspenso el aumento de la recaudación de la contribución territorial rústica y pecuaria, correspondiente al presente ejercicio de 1983, cuya modificación, puesta en vigor a comienzos de año, es notoriamente perjudicial para los campesinos, como se ha dicho aquí.

Los consorcios que determinaron las nuevas bases impositivas no consultaron con las organizaciones sindicales de los campesinos,

ni del movimiento cooperativo, lo que explica que dichas bases no tengan en cuenta la situación del campo ni los intereses de los campesinos.

Los comunistas hemos saludado las medidas del Gobierno dirigidas a corregir los efectos negativos de las modificaciones introducidas en la contribución rústica, y concretamente la Orden de 5 de febrero, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que garantiza por este año de 1983 que permanezcan incluidos en el régimen especial agrario de la Seguridad Social los trabajadores por cuenta propia que a finales de 1982 tuvieron atribuido un líquido imponible que no excediera de cincuenta mil pesetas anuales. Saludamos, asimismo, que se haya creado y funcione, según nuestras noticias, una mesa de negociación de la Administración y los Sindicatos, para discutir las repercusiones, directas e indirectas, de dichas modificaciones en la empresa familiar agraria, aunque lamentamos que no se haga otro tanto en cuanto a las repercusiones sobre las cooperativas agrarias, las sociedades agrarias de transformación y los pequeños campesinos que, al no rebasar las doce mil pesetas de líquido imponible, se beneficiaban de la calificación de trabajadores por cuenta ajena y, en consecuencia, podían acceder...

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Bour-sault): Un momento, señor López Raimundo. Ruego a sus señorías que ocupen sus escaños.

El señor LOPEZ RAIMUNDO: La contribución modificada perjudica también, de manera especial, a los arrendatarios, ya que el arrendador puede hacer repercutir sobre el arrendatario el exceso de la base liquidable sobre el importe de la renta.

Por todo ello, votaremos a favor de la propuesta de Minoría Catalana, en la confianza de que el Gobierno revisará con los representantes de las organizaciones campesinas, los estudios económicos por los que se han deducido las bases impositivas y que negociará con ellos la globalidad de los impuestos en el campo y la estimación objetiva singular. Esperamos, asimismo, que mediante la negociación Gobierno-campesinos se establecerá un

nuevo estatuto fiscal, una cuota empresarial a la Seguridad Social Agraria por jornada realmente trabajada, suprimiendo las actuales jornadas teóricas, y que llevará a término una reforma del Catastro, que debería basarse no en los cultivos declarados, como sucede ahora, sino en la potencialidad productiva de la tierra.

Nosotros preferimos, naturalmente, la propuesta de Minoría Catalana a la del Grupo Popular. Coincidimos con la del Grupo Popular en su propósito de que no se apliquen las modificaciones introducidas en la contribución rústica por dañar, efectivamente, los intereses de los campesinos, ya que, como acabamos de decir al referirnos a la proposición de Minoría Catalana, se penalizaría a la empresa familiar agraria, a los campesinos con poca tierra, a los que a fines de 1982 se atribuyó un líquido imponible que no rebasaba las doce mil pesetas anuales, los cuales perderían el beneficio que supone la calificación de trabajador agrario por cuenta ajena, lo que les imposibilitaría para la percepción del empleo comunitario.

También se penalizaría al movimiento cooperativo con la posible pérdida de la calificación fiscal de sociedades protegidas. Pero, teniendo en cuenta que están funcionando tres comisiones integradas por representantes de la Administración y de las organizaciones agrarias de ámbito estatal —a las que, a nuestro juicio, deberían agregarse representantes del movimiento cooperativo, de las organizaciones obreras agrícolas y de la Federación de Municipios—, consideramos que corresponde a dichas Comisiones proponer las correcciones que deben imponerse, sin esperar a fines de 1983, como propone el Grupo Popular, no sólo en este capítulo, sino en el conjunto de la política fiscal aplicable al campo.

Por todo ello, nosotros votaremos la propuesta de Minoría Catalana.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Bour-sault): Muchas gracias, señor López Raimundo.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Ballesteros Pareja.

El señor BALLESTEROS PAREJA: Señor

Presidente, señoras y señores Diputados, en esta ofensiva parlamentaria y extraparlamentaria que ha desencadenado la oposición a propósito de la contribución rústica hay algo que salta a la vista, hay algo que merece la pena resaltar, y es que los argumentos fuertes se hacen siempre en términos de tantos por ciento: que la contribución rústica ha subido como media un 300 por ciento, dice la proposición del Grupo Popular. No es exacto; ha subido sólo, en términos de media, un 140 por ciento. Que en algunas explotaciones aisladas puede haber subido un 500 ó un 600 por ciento, bien, que se nos diga en qué explotaciones ha ocurrido eso. Pero siempre se utiliza este argumento porcentual, argumento porcentual que, como tal, no lo piensan los agricultores, que no hablan en tantos por ciento, sino que hablan en pesetas vulgares y corrientes.

El argumento porcentual me recuerda el caso de ese buen señor de quien se decía: «¡Qué hombre tan generoso! Es un hombre muy generoso porque antes, cuando tomaba un taxi, dejaba una propina de una peseta y ahora deja una propina de cinco, así que ha subido la propina un 400 por ciento». Esto se puede aplicar exactamente al caso que nos ocupa, porque, en porcentajes, habrá subido la contribución rústica un 140 por ciento, pero en pesetas apenas ha subido nada, y luego le citaré casos concretos en regiones, en unas y en otras. Pero tampoco me asusta hablar a mí en términos porcentuales, y vamos a hacerlo; vamos a hacerlo con la frialdad de las cifras, con las estadísticas oficiales. Consulten ustedes primero las disposiciones legales; tenemos un pie forzado de legislación, que no es legislación socialista, que es una legislación de la derecha, que es una legislación conservadora que nosotros no hacemos más que cumplir, que el Gobierno socialista no hace más que acatar y cumplir, y esa legislación —que ha sido citada aquí, y no voy a volver sobre ella— dice que hay que rectificar las bases de la contribución rústica cada cinco años. Es lógico que lo diga. ¿Por qué? Pues porque hay un deterioro monetario, porque la moneda pierde valor continuamente, porque la peseta de hoy no es la peseta de hace cinco años, vale mucho menos; así que no se trata ahora de

valorar las rentas reales de los agricultores, sino de actualizar la cifra total, puesto que si no llegaríamos a unas contribuciones verdaderamente ridículas, ya que la inflación va deteriorando, como digo, el valor adquisitivo de la moneda.

Con esa frialdad de las cifras, ¿qué ocurre? Pues consulten ustedes el Anuario de Estadística Agraria del Ministerio de Agricultura, que es la fuente a la que vamos todos, y la fuente que respetamos todos, y en esa fuente se nos dice que los rendimientos medios a los que acude el Real Decreto-ley, los rendimientos medios en el último quinquenio —que no se llaman así en el Anuario, pero, en fin, vamos a considerar que es la renta agraria «per capita»—, esa renta agraria ha subido en el último quinquenio de un índice 123 a un índice 321, es decir, un 160 por ciento, en términos nominales, claro. Yo no digo que las rentas de los agricultores en términos reales hayan subido eso, pero en esas pesetas desvalorizadas, en esas pesetas deterioradas por la inflación, sí ha subido eso. ¿Cómo no va a haber subido!, es evidente que sí, un 160 por ciento. Corrijamos, entonces, esa subida de rendimientos medios con arreglo a lo que dice la disposición legal; corriámoslo teniendo en cuenta el índice de paridad, precios percibidos y precios pagados en el año 1980 que, como ha citado aquí el representante de Minoría Catalana, es del 90 por ciento, aproximadamente, es de 0,90 por ciento, o, si quieren ustedes en términos más exactos, de 0,89 —él mismo lo ha dicho—; pues bien, corriamos, aplicando ese mismo coeficiente al 160 por ciento y comprobarán ustedes que queda el 140 por ciento, que es lo que ha subido. Es decir, se han aplicado, en sus términos literales, las disposiciones legales vigentes, que no eran socialistas —repito—, que eran de la época pasada.

Pero si ahora vamos no ya a los porcentajes, sino al dinero que esto supone para el agricultor, nos encontramos, por ejemplo, con que en Asturias, haciendo la media de lo que van a pagar los agricultores asturianos, los ganaderos asturianos —porque la ganadería asturiana no es independiente de la tierra—, es de mil pesetas al año por persona, no por hectárea. Díganme ustedes lo que puede suponer

mil pesetas más al año para un agricultor, por pobre que sea, y díganme ustedes lo que pueden suponer seiscientas pesetas más al año, que es lo que tiene que pagar un pequeño o mediano agricultor, o como le quieran llamar, que tiene doce hectáreas de viñas en el centro o en el este de España; díganme lo que suponen esas seiscientas pesetas al año por persona. Si lo traducimos a términos de meses o a términos de días, son ridiculeces. ¿Qué significan dos o tres pesetas diarias? ¿Qué significa eso, señores? No significa absolutamente nada, máxime cuando esos ingresos no van a parar a las arcas de Hacienda; esos ingresos van a parar a las arcas municipales, porque se trata de un impuesto local y, por tanto, repercute en beneficio de los vecinos de los pueblos. ¿Y quiénes son los vecinos de los pueblos? Son los mismos agricultores y ganaderos. Así es que es un dinero que ponen ellos para hacer esas obras que ellos mismos van a disfrutar allí.

Así que díganme si se ha cometido una injusticia con los agricultores y con los ganaderos.

Pero yo les voy a añadir más. Les voy a decir que son los propios agricultores y ganaderos los que quieren pagar esta contribución.

Miren ustedes: vamos a leer unas cifras. ¿Saben ustedes lo que se recaudaba por contribución rústica en el año 1976? Seis mil novecientos millones de pesetas. En el año 1977 bajó, no en términos reales, sino en términos monetarios, en las pesetas corrientes, a 5.359; en el año 1978, a 3.577; en el año 1979, a 2.275, y en el año 1980, a 2.618. Es decir, la contribución rústica, en millones de pesetas, ha pasado, de pagar 6.900 millones en el año 1976, a pagar 2.618 millones en el año 1980, cifras que pueden ustedes consultar en el mismo Anuario de Estadísticas Agrarias, página 611. Allí tienen la columna entera, compruébenla y díganme ustedes si es bueno para el campo que cada vez vaya bajando esta cuota de la contribución rústica. (*Aplausos.*)

Yo les digo que no es bueno para el campo; yo le digo que los campesinos son los primeros que quieren pagar impuestos (*Risas*), porque ellos lo han dicho y lo dicen; quieren pagar impuestos porque no quieren ser ciuda-

danos de tercera ni ciudadanos de segunda, y saben que quien no paga impuestos en este país es un hombre que queda marginado de la sociedad; queda marginado de la sociedad y es lógico que así sea, porque el primer deber del ciudadano es pagar sus impuestos. Y cuando estos impuestos son pocos, cuando estos impuestos son equilibrados, cuando estos impuestos no son absolutamente gravosos, razón de más para querer pagarlos.

Y les voy a decir más. Creo que ustedes —yo les supongo su buena fe— han querido hacer un beneficio al sector agrario. Yo les digo que, en mi opinión, han hecho un perjuicio. Están ustedes perjudicando al sector agrario. ¿Saben por qué? Porque están ustedes haciendo el juego a quienes critican a los agricultores españoles, a quienes critican, injustamente, a los agricultores españoles, a aquellos que no creen en la eficacia de nuestros agricultores. Están ustedes dándoles pie, a esos que no tienen fe en nuestra agricultura, a que digan: «Los agricultores que no pagan impuestos, ¿por qué luego quieren ayudas?». Eso es lo que están ustedes consiguiendo y eso no es una buena política para el campo. Piensen ustedes, señorías, que, en la medida en que excluimos a un grupo social, en la medida en que excluimos a los agricultores de sus deberes, les estamos excluyendo también de sus derechos.

Nada más, muchas gracias. (*Grandes aplausos. ¡Muy bien, muy bien!*)

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Bour-sault): Muchas gracias, señor Ballesteros.

Tiene la palabra el señor Durán.

El señor DURAN LLEIDA: Me alegro que la gente quiera pagar impuestos, y, de hecho, los agricultores, evidentemente, quieren pagar impuestos.

No es cierto que nosotros estemos haciendo el juego a la gente que acusa a los agricultores de no querer pagar impuestos, porque si nosotros estamos haciendo el juego, sepa, señor Ballesteros, que, por ejemplo la UPA, agregada a UGT, y otros sindicatos agrarios de nuestra comarca, donde la militancia de sus dirigentes al Partido Socialista es notoria, están justamente con nosotros haciendo el

juego y protestando de la misma manera y por los mismos motivos por los que nosotros, en todo caso, hemos protestado.

Pero sepa también que, en cuanto se refiere a lo de la ofensiva parlamentaria, ya he dicho que en la calle quienes protestan son, entre otros, sindicatos que a ustedes les van a ser muy conocidos.

Yo creo que los agricultores que así hablan son muy distintos de los agricultores con los que nosotros hablamos, y hay una prueba. Ustedes pueden preguntar o pueden enterarse de cuántos recursos han sido planteados en las comarcas de la provincia de Lérida, donde más de sesenta y un Ayuntamientos están haciendo boicot a la subida de estos impuestos, y muchísimos agricultores, y pueden ustedes tener conocimiento de ello, están haciendo boicot y presentando recursos a estos incrementos de impuestos.

Me satisface que la comparación se haga en función de que la peseta vale mucho menos, cuando hace precisamente unos días, el Presidente del Gobierno decía que la peseta está atravesando el mejor momento...

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Bour-sault): Señor Durán, le ruego que se atenga a la cuestión.

El señor DURAN LLEIDA: Por otra parte, ya he dicho en mi intervención que no era atribuible al actual Gobierno socialista la legislación que se estaba aplicando, pero, en todo caso, también tenemos pruebas, por ejemplo, de lo relativo al ingreso del Estado español en la OTAN, en que aquí se aprobó una cosa y después se ha congelado...

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Bour-sault): Señor Durán, le ruego, por segunda vez, que se atenga a la cuestión.

El señor DURAN LLEIDA: En todo caso, ya he dicho en mi intervención que lo que se hubiera podido hacer es suspender, por ejemplo, las normas aprobadas por los anteriores Gobiernos y dar entrada a través de los consorcios de agricultores, que son los que deben opinar al respeto de aquellos impuestos que

les afectan directamente, como es el caso de la contribución rústica.

Se ha dicho también que no es tan exagerado el incremento. Nosotros, al menos yo, hablaba del 400 por ciento en algunos casos. Usted me dice que la media es del 140 por ciento. Eso es lo que menos importa, ya que el hecho evidente, y reconocido por el propio señor Ministro, es que las rentas agrarias en los últimos años han bajado y que, por tanto, la rectificación de las bases impositivas debería hacerse en función de esto. Posiblemente consultemos diferentes estadísticas, pero coincido con la estadística que utiliza el señor Ministro, por lo que se deduce de su intervención en la Comisión.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Bour-sault): Gracias, señor Durán.

Tiene la palabra el señor De Miguel.

El señor DE MIGUEL LOPEZ: Indudablemente, nosotros venimos a construir para la agricultura, señor Presidente, y no a hacer un debate de ver quién tiene más número de votos, y me parece extraño que el señor Ballesteros haya llevado los términos a un terreno en el que no debería haberse producido.

En fin, simplemente decirle, en primer lugar, que estamos de acuerdo en que les viene la legislación ya hecha de Gobiernos anteriores; estamos de acuerdo, y por eso aducimos razones que el Gobierno anterior también tuvo, como fue la revisión por el «Boletín Oficial del Estado», publicado el 31 de marzo de 1982, del Real Decreto-ley que prorrogó la anterior revisión del año 1981; en la base liquidable también se movió siguiendo en la misma línea de su prórroga. Y el Gobierno, que tan criticado ha sido por los socialistas, resulta que hizo algo por la agricultura que ahora en esta Cámara nosotros no vemos. La cuota ha bajado, los rendimientos también; es indudable. Nosotros queremos que la cuota que se tenga que pagar, se pague, cómo no. El agricultor ha pagado siempre como nadie y no se niega a pagar; lo que quiere es que se le diga bien lo que tiene que pagar, no sólo tienen que ser los elementos de producción, porque si tienen que producir, le tendrán que cobrar sobre lo que produce, sobre su rendi-

miento, la generación de la renta, no sobre el valor de los elementos que la producen.

Por otra parte, me gustaría que el señor Ballesteros estuviese en las mesas de precios que empiezan hoy, porque el 8 por ciento de aumento que nos van a dar me parece que los Sindicatos filiales al Partido Socialista lo van a contestar. Los números en el campo no salen. Estoy de acuerdo en que no saben sacar porcentajes, pero con la cuenta de la vieja les ganan a todos ustedes.

El campo, señorías, no tiene color. Todo viene por las circunstancias en que se ve envuelto. Ya no puede más. Y si la climatología sigue adversa, señores Diputados, hay que ser conscientes del gravísimo problema. Hay 220.000 habitantes y 92 pueblos sin agua y no sé si ahora el campo... (*Rumores.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Bour-sault): Ruego a SS. SS. silencio.

Siga, señor De Miguel, y le ruego que concluya ya.

El señor DE MIGUEL LOPEZ: De acuerdo, señor Presidente.

Yo no quiero pecar de agresividad, pero, sinceramente, señorías, hablando del agro español, los pocos que estamos, tenemos que ser agresivos, porque están olvidados y esta Cámara se vacía cuando se habla del campo, y yo lo tengo que decir. (*Un señor Diputado: La derecha es la que está vacía. Risas, rumores y fuertes aplausos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Bour-sault): Ruego silencio a SS. SS.

Tiene la palabra el señor Ballesteros.

El señor BALLESTEROS PAREJA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, soy un hombre que ha hablado con la frialdad de las cifras, y también con el corazón, porque hablo mucho con los agricultores, viajo mucho por los pueblos de España, me relaciono con ellos y sé lo que piensan.

Le voy a contar una anécdota. Una vez en estos viajes... (*Rumores.*) Perdón, si no quieren, no se la cuento, pero creo que así se distiende un poco el debate.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Bour-sault): Si atañe a la cuestión, puede contarla, señor Ballesteros.

El señor BALLESTEROS PAREJA: No la cuento. (*Risas.*) Le decía que he hablado con la frialdad de las cifras.

Contestando al representante del Grupo Minoría Catalana, una cosa es la renta real de los agricultores, es decir la renta una vez que se deflaciona, teniendo en cuenta el índice del coste de la vida. Esa renta puede haber bajado, pero no estamos tratando de eso. Estamos tratando de la renta en términos monetarios, es decir, en el dinero, en estas pesetas vulgares que cada agricultor ingresa. Y ese dinero va aumentando. ¡Cómo no va a aumentar! Claro que va a aumentar puesto que cada vez la peseta vale menos. Creo que hemos explicado eso con claridad.

También es de razón que la cuota de la contribución rústica vaya aumentando, no en términos reales, pero sí en términos monetarios, porque si no tendríamos unas cuotas que serían las de los años 1970, 1950 ó 1900, que ya no tendrían ningún significado.

Me dice el señor De Miguel que el campo está angustiado. ¿Quién no lo sabe? Lo sabemos todos, pero esa angustia del campo no es de ahora, no es de estos tres o cuatro meses que lleva el Gobierno socialista en el poder; no es de ahora, viene de muy antiguo, de cuando estaba la derecha, el centro-derecha. Yo siempre he oído, y SS. SS. también, que el campo no resiste más. Luego parece que sí resiste, no sé por qué milagro; resiste, pero se ha pintado la situación del campo con tintes mucho más negros y más dramáticos. Ahora, lo que les digo es que esa angustia del campo no se va a resolver porque un agricultor pague al año 1.000 pesetas menos, que es lo que va a pagar de más ese pequeño o mediano agricultor, 1.000 pesetas al año. Esas 1.000 pesetas al año son tres pesetas diarias. Yo conozco a los agricultores y les digo a ustedes que tienen un espíritu de hospitalidad suficiente como para con gran generosidad invitar a tomar unas copas cuando alguien va a verles, y se gastan más de esas tres pesetas diarias porque saben que eso no les va ni les viene para su pobreza o para su riqueza, que

hay de todo. Hay agricultores pobres de solemnidad, quizá la mayor parte, y hay también agricultores muy ricos —no lo olvidemos—, y quizá ustedes les representen.

En cuanto al tema de si han intervenido o no las organizaciones profesionales agrarias en los consorcios, no podían intervenir porque la legislación sobre consorcios, que ya viene de atrás, lo impedía. Se ha constituido una Comisión mixta con representantes de los agricultores. Esa Comisión mixta es y será consultada en el futuro sobre este tema de la contribución, pero introducirlos en los consorcios sería atentar contra la Ley. Eso no se podía hacer, ni se hubiera conseguido nada tampoco con ello.

Quiero también replicar o, al menos, hacer una observación al representante de Minoría Catalana. Usted nos hablaba de los trabajadores de la tierra. Yo le digo que Alcaldes de Convergencia i Unió, dentro de los consorcios, han votado a favor de esta subida. Hay dos Ayuntamientos, cuyos Alcaldes pertenecen a su Partido, que han votado en ese sentido; dos Alcaldes de Lérida, el de Tárrega y el de Mollerusa. Es decir, que no hay una postura unánime ni siquiera por parte de los integrantes del Partido de Convergencia i Unió.

No quiero alargar más este debate. Simplemente quiero decir que no me parece bueno hacer una montaña de un grano de arena; no me parece bueno que gastemos nuestra pólvora en salvas —y esto es gastar pólvora en salvas—, porque al agricultor, a la hora de pagar este pequeño aumento, ni le va ni le viene. Guardemos nuestra pólvora para mejores ocasiones que tendremos, porque tendremos que negociar con Europa y con el Mercado Común. Entonces nos harán falta argumentos y nos hará falta credibilidad. Por favor, no perdamos la credibilidad, no hagamos perder la credibilidad al sector agrario, porque entonces se volverán, como un «boomerang», los argumentos en contra de nuestros agricultores.

Ahí tenemos a todo el Mercado Común con muchos ojos y muchos oídos. Demostrémosles, cuando tengamos que sentarnos a la mesa de la negociación, que nosotros, cuando damos una cifra, es siempre real, es siempre cierta y no es nunca exagerada.

Muchas gracias. (*Muy bien. Aplausos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Bour-sault): Muchas gracias.

El señor Martín Toval tiene la palabra.

El señor MARTIN TOVAL: El Grupo Socia-lista tiene interés en demostrar qué escaños son los que se vacían cuando se habla de agri-cultura en esta Cámara. A tal efecto, ruego se ponga a cero el marcador.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Bour-sault): Ruego a SS. SS. retiren las llaves. (*Pausa.*) La paciencia de la Presidencia es ili-mitada mientras el número de llaves introdu-cidas mengüe, no cuando aumente.

¿Quieren verificar el escaño número 137, por favor? (*Pausa. Rumores.*)

Vamos a proceder a las votaciones.

Proposición no de Ley, del Grupo Parla-mentario Minoría Catalana, sobre suspensión de la recaudación de la contribución territo-rial rústica y pecuaria.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resul-tado: Votos emitidos, 237; a favor, 66; en con-tra, 164; abstenciones, siete.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Bour-sault): Queda, en consecuencia, rechazada la proposición no de Ley, del Grupo Parlamen-tario Minoría Catalana, sobre suspensión de la recaudación de la contribución territorial rústica y pecuaria.

Voteremos seguidamente la proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, so-bre bases impondibles en la cuota fija de la contribución rústica y pecuaria.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resul-tado: Votos emitidos, 237; a favor, 63; en con-tra, 165 abstenciones, nueve.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Bour-sault): Queda, en consecuencia, rechazada la proposición no de Ley, del Grupo Parlamen-tario Popular, sobre bases impondibles de cuota fija de la contribución territorial rústica y pe-cuaria.

Se suspende la sesión hasta mañana a las cuatro y media de la tarde.

Eran las ocho y treinta y cinco minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.600 - 1961